

Ciudad de México, a 16 de marzo de 2017

Versión estenográfica de la III Sesión Ordinaria del II Consejo Consultivo del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebrada en el Auditorio del Pleno de este Instituto.

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** Buenas tardes a todos, tenemos quórum, ¿verdad?

**Lic. Yaratzet Funes López:** Sí, Presidente.

Con la presencia de la Consejera Clara Luz, Carlos Bello, Enriqueta Cabrera, Santiago Gutiérrez, Erick Huerta, Elisa Mariscal, Luis Miguel Martínez, Carlos Merchán; y en Webex, la Consejera Irene Levy, tenemos quórum legal.

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** Perfecto, muy bien.

Entonces, pues bienvenidos a nuestra Tercera Sesión de 2017, última sesión de este Consejo Consultivo, que ya cumple un año, ¿no?, este Segundo Consejo Consultivo.

Entonces, como de costumbre, pues pasaremos por el Orden del Día para aprobarla: lista de asistencia; aprobación del Orden del Día; asuntos que se someten a consideración del Consejo, y tenemos las que hemos enviado, son básicamente tres, es la aprobación del acta de nuestra última reunión, luego una recomendación sobre la neutralidad de red, otra sobre la licitación de radiodifusión de frecuencias FM, AM, la IFT-4; y en el punto, el punto cuarto es la síntesis de recomendaciones ya aprobadas, contratos de adhesión y salvaguarda y protección del patrimonio de Servicios Orbitales de México; y finalmente, los asuntos generales.

Se han propuesto, además, son dos, tres propuestas adicionales, si no me equivoco, el grupo de audiencias, Clara Luz nos ha hecho el favor de enviar una nueva recomendación sobre audiencias infantiles, que quisiéramos incluir en el punto 3, para consideración del Consejo; Luis Miguel ha enviado una recomendación con un título muy complicado, un título muy complicado, entonces, dejo que lo expliques, básicamente sobre frecuencias; y luego, Irene habló... envió una propuesta sobre cambio a las reglas del Consejo Consultivo.

Entonces, son esos, son tres puntos adicionales que agregados, y quisiera hacer un cambio de orden, y como tercer punto o más o menos por ahí, iré midiendo el tiempo, pedirle a Carlos Bello, que tiene que salir, si hace el resumen de su recomendación que ya fue aprobada antes de dejarlo hacia el final.

Entonces, ¿estamos todos de acuerdo con el Orden del Día?

La damos por aprobada.



Pasemos al primer punto, como de costumbre, es aprobación del acta de la Segunda Sesión Ordinaria de este año, que fue enviada junto con la convocatoria el pasado lunes, ¿hay algún comentario o también aprobamos?, para ya subirla a la página.

**Mtra. Irene Levy Mustri:** Aprobada.

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** Perfecto.

Entonces... Irene, ¿tú te vas a tener que desconectar?

**Mtra. Irene Levy Mustri:** Sí, es correcto.

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** Ya, okey, ¿quieres empezar tú?

**Mtra. Irene Levy Mustri:** Pues les agradezco muchísimo, si es el caso que tengan esta consideración.

¿Quieres que empiece con la última... bueno, la propuesta que hice de modificación de las reglas de nuestro reglamento?

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** Si quieres empieza por esa, sí.

**Mtra. Irene Levy Mustri:** Bueno, yo ya tuve algunos correos favorables. La verdad es que después de la reunión que tuvimos con el Pleno del Instituto, me parece atendible su propuesta, de que el Presidente, sea Ernesto o sea otra persona, o sea, esto no tiene dedicatoria, simplemente creo que cuando nosotros confeccionamos estas reglas pues no teníamos la posibilidad de palpar la continuidad necesaria del Consejo, lo rápido que se pasa el tiempo, también es un tema muy importante, y me parece que dos años es muy poco.

Por eso, yo lo que sugiero, yo no sé si lo podemos someter aquí a votación, sugiero que se elimine ese párrafo, y que pues ya sea la decisión del propio Consejo, este, el que venga o los que estén, si quieren repetir Presidente o quieren dejar el mismo durante tres, cuatro o cinco años; me parece que esta es una decisión que tiene que ser del propio Consejo, no es un órgano tan grande como para que sea esto una causal de muchos problemas.

Entonces, mi consideración está en la mesa, no sé, Presidente, si quiere someterlo a votación o alguien tiene algún comentario.

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** Pues, ¿si alguien tiene algún comentario?

Yo sí tengo un comentario, yo obviamente me voy a abstener de cualquier cosa, por conflicto de interés o percepción de conflicto de interés, ¿no?

Entonces, ¿quieren someterlo a votación o quieren discutirlo?

**Mtro. Santiago Gutiérrez Fernández:** Yo, me gustaría discutirlo.

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** Adelante, por favor.

**Mtro. Santiago Gutiérrez Fernández:** Irene, Santiago Gutiérrez.

**Mtra. Irene Levy Mustri:** ¿Cómo estás, Santiago?

**Mtro. Santiago Gutiérrez Fernández:** A todos, buenas tardes.

Yo quiero exponer un punto de vista diferente, que es, pienso que es positivo que el Consejo se rija por ciclos de un año, y lo veo positivo porque rigiéndose por un año nunca se elimina la posibilidad de continuar un año ulterior; y rigiéndose por tres, cuatro o cinco años, se elimina la posibilidad de regirse por un periodo más corto, en caso de que se requiriesen cambios.

Es decir, el tener un año nos da mucha más flexibilidad para administrar cambios conforme a las circunstancias que se estén teniendo en un momento dado, que al revés, es decir, es mucho más difícil, exigiría un proceso un poquito más complicado acortar periodos, por así decirlo, versus alargar; no sería alargar periodos, sería simplemente extender, ni siquiera sería extender periodos, sería repetir por ciertos consejeros un periodo más en el Consejo.

O sea, no tienen ninguna desventaja desde donde yo lo veo, porque por ejemplo, como decía Elisa...

**Mtra. Irene Levy Mustri:** No sé si estamos discutiendo lo mismo, perdón, Santiago.

Mi propuesta es solamente eliminar el párrafo que limita al Presidente a elegirse en más de dos ocasiones, eso es todo.

**Mtro. Santiago Gutiérrez Fernández:** ¿A elegirse ante qué?

**Mtra. Irene Levy Mustri:** Mi propuesta es solamente eliminar el párrafo, y no sé si lo tengan en la pantalla, si no lo leo, mi propuesta es única y exclusivamente eliminar el párrafo que tenemos, en el que...déjame encontrarlo, si no lo tienen por ahí, aquí lo leo.

Mira, Santiago, el día de hoy está: "...la duración del cargo del Presidente del Consejo será de un año, al término del cual podrá ser reelecto para un periodo igual y hasta un máximo de dos ocasiones consecutivas..."; y lo que yo estoy proponiendo es: la duración del cargo del Presidente del Consejo será de un año, al término del cual podrá ser reelecto para un periodo igual; o sea, no limitarlo a un periodo máximo de dos ocasiones consecutivas.

Esto es, digamos, es nada más una propuesta para la limitación que nos autoimpusimos, de reelección del Presidente en más de dos ocasiones consecutivas.

**Mtro. Santiago Gutiérrez Fernández:** Okey, perdón, entonces mal interpreté.

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** Lo que da la base es como está la ley, no lo podemos cambiar.

**Mtra. Irene Levy Mustri:** Sí, lo del año está en la ley, no lo podríamos cambiar tampoco.

**Mtro. Santiago Gutiérrez Fernández:** De acuerdo.

**Mtra. Irene Levy Mustri:** O sea, lo del año de nosotros, los consejeros; me refiero nada más a esta regla autoimpuesta por nosotros, de que el Presidente no puede ser reelecto en más de dos ocasiones consecutivas.

Lo único que estoy proponiendo es eliminar eso y dejarlo a la discrecionalidad del propio Consejo, si quieren repetir un tercer año al Presidente o un cuarto, me parece que nos equivocamos cuando impusimos regla nosotros, y me parece que dejarla para el siguiente Consejo sería un error.

Eso es todo lo que estoy proponiendo.

**Mtro. Santiago Gutiérrez Fernández:** Nada más una pregunta de aclaración, Irene.

Lo que propones implica que un Presidente puede ser reelecto N veces, sin límite.

**Mtra. Irene Levy Mustri:** Es correcto.

**Mtro. Santiago Gutiérrez Fernández:** O no, claro, pero cabe la posibilidad de que sea reelecto cuatro, cinco, seis, siete veces.

**Mtra. Irene Levy Mustri:** Es correcto, sí.

O sea, lo dejo... o sea, le quito el límite que le habíamos impuesto, porque pues imagínate que es un estupendo Presidente y todo va muy bien, no es como el principio de no reelección; a mí me parece que en este caso es un tema muy técnico, y sí hay mayoría de los consejeros que quieren al Presidente cinco veces seguidas, consejeros que hay que decirlo, Santiago, seguramente ya rotaron, porque acuérdate que los consejeros podrían rotar cada año, pues me parece un despropósito el auto limitarnos.

Pero esa es la propuesta, ese es mi punto de vista, ¿no?, desde luego.

**Mtro. Santiago Gutiérrez Fernández:** Muy bien, me queda claro, gracias.

**Mtra. Irene Levy Mustri:** De nada.

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** Carlos.

**Ing. Carlos Alejandro Merchán Escalante:** Perdón, me está preocupando un poquito este comentario, esta situación que se nos está presentando, porque efectivamente, como

la duración del Consejo es anual, pues cada año es un nuevo Consejo y tiene que elegir a su Presidente.

Circunstancialmente, puede suceder que, en el caso que acudimos, que se esté reeligiendo, bueno, no se reelige, se elige el Presidente, y que coincida que sea el de la ocasión anterior.

Yo estoy totalmente de acuerdo en que se elimine eso, porque no es correcto el que lo tengamos si estamos en un Consejo anual.

**Mtra. Irene Levy Mustri:** Pues claro, totalmente de acuerdo, Carlos.

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** Entonces, ¿algún otro comentario o lo sometemos a votación?

Esta tiene que ser aprobada por mayoría calificada, o sea, necesitamos 10 votos, ¿no?

Entonces, a favor, Carlos...

**Mtra. Irene Levy Mustri:** Obviamente yo.

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** Yo me abstengo.

**Lic. Yaratzet Funes López:** Tenemos un voto ya anticipado del Consejero Rodrigo, entonces serían los 10 puntos con mayoría calificada que se necesita para su aprobación.

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** Okey.

Pasamos al siguiente punto, Elisa, pasamos a tu punto.

**Dra. Elisa V. Mariscal Medina:** Muchas gracias.

Les mandé ayer a muy altas horas, disculpen, el documento, pero como ustedes verán, no ha sido fácil, creo que el documento está tratando de maniobrar entre ser técnico, pero no tan técnico que no se entienda; entre aportar, pero tampoco limitar, ¿no?

Y un poco esa es la idea del largo proemio que viene en el documento que tienen de recomendaciones. Lo que realmente es el documento, es una recomendación para el área técnica para que considere los lineamientos que va a emitir para consulta pública y que considere elementos de competencia y de gestión de redes, y ahí sí, si los ingenieros en el Consejo tienen más que agregar y enriquecer yo lo voy a agradecer mucho; yo puse palabras robóticas, ¿no?, "gestión y administración de redes", pero si hay algo que es mucho más técnico y detallado y pueden agregarle, yo lo apreciaría.

Pero lo que el documento realmente está tratando de hacer es, que la neutralidad de red es un concepto que tiene que verse desde muchos puntos de vista, no debería de ser un concepto absoluto, en el sentido de que siempre está mal o siempre está bien, o



siempre daña o no daña; sino verlo sobre un problema de ópticas de usuario, que es lo que traté de poner primero, por un lado, los que consumen contenidos, por el otro los que crean contenidos.

Y entonces, los intereses de ambos tipos de usuarios se tienen que tomar en cuenta, ¿no?, desde también ópticas de análisis económico en el corto plazo, podríamos decir que es que los consumidores maximicen su bienestar, pero también de largo plazo, que es que se contribuya a la innovación, que finalmente se traduce en beneficios a los consumidores. Y que también se debe de considerar cuándo se quiere utilizar, qué tipo de herramienta de política pública, ya sea meter regulación *ex ante* o regulación *ex post*.

Y después, otra de las cosas que está tratando de argumentar, de porqué este concepto es difícil de regular, es que está ocurriendo en un momento histórico en el que está habiendo cambio tecnológico muy rápido; y entonces, mientras más rigideces pongamos *ex ante* en esto, menos permitimos que empiece a desarrollarse y realmente tengamos una idea clara de hacia dónde va, y podemos hacer intervenciones que dañen mucho más de lo que beneficien, ¿no?

Ahora, sin menos cabo de eso, también el documento está tratando de decir que sí es factible que haya poder de mercado, sí es factible que se ejerza ese poder de mercado, y que puede tener problemas y hay que estar vigilante de ese tipo de situaciones.

Una de las cosas que traté de meter fue el análisis de mercados de múltiples lados, para explicar que en mercados donde tienes demandas interdependientes, como la creación de contenidos y el consumo de contenidos, uno de los problemas más grandes para quienes son dueños de una plataforma, es como poner precios, de manera que al subirle el precio a un lado no reduzcas el otro, sino de una manera óptima, que permita que reúnas al mayor número de personas ahí.

Y reconocer que aunque los mercados tratan de hacer esto, generalmente los mercados son más inteligentes que los reguladores en imponer ese tipo de precios, eso no quiere decir que la estructura de precios sea eficiente siempre.

Y esto un poco, con lo que trata de concluir el proemio, es decir que, dadas todas estas circunstancias se debería de preferir utilizar medidas *ex post* de competencia sobre las medidas *ex ante*, que no quiere decir que no se vayan a usar, pero tiene que haber razones que empujen más o que justifiquen más por qué se meterían medidas *ex ante*.

Entonces, la propuesta en particular lo que dice es que: cualquier regulación *ex ante* que se llegara a considerar imponer tendría que tomar en cuenta efectos en competencia, tendría que tomar en cuenta si está imponiendo barreras, si está dañando la innovación; no puede simplemente, creo que dadas las circunstancias de este tema, tiene que haber una lógica de por qué es que se está poniendo, y sí se debe de justificar, no se puede simplemente regular, porque es tan complicado hacerlo, ¿no?



También, una vez que se justifica también es importante que si la decisión es regular, se plasme de manera *ex ante* cómo es que se va a medir si esa regulación ha sido efectiva o no, que haya una obligación a evaluar la efectividad de esa regulación o no, porque el riesgo de equivocarse y dañar mercados que están innovando es muy grande, entonces, tiene que haber una revisión.

La otra cosa que dice es que en muchas de estas situaciones en las que tienes diferentes grupos que puedes dañar de manera asimétrica en línea -y ahí yo le pediría a los abogados si pueden poner algún lenguaje al respecto-, en línea con la constitución, hay que dar preferencia a los usuarios; creo que eso está en línea con el sexto, el séptimo, y habría que nada más ponerle algo un poquito más sólido, de cuando estás en duda, los usuarios son importantes.

Finalmente, dada la complejidad del análisis, creo que es importante que todo mundo use el mismo lenguaje; yo creo que esta fracción IV la podríamos llegar a quitar, yo la estoy poniendo nada más para que esté lo más completo posible este Artículo.

Y la fracción V sí me parece importante, que es que en esos lineamientos se presenten ejemplos de cómo puede llegarse a dañar el proceso de competencia por discriminar en favor de unos u otros, para que se le dé un poco de idea a los agentes económicos, cuándo podrían venir al Instituto a quejarse de estar siendo desplazados indebidamente; porque no es sencillo encuadrarlo, no es del conocimiento de todos, y creo que sería simplemente decir, por ejemplo, sí usted sufre de esta, esta y esta cosa, venga al Instituto. Creo que es importante, porque hay una labor de educación, no va a ser fácil explicar esto porque es muy técnico, ¿no?

Y una última fracción, que sí creo que es importante que se reconozca, es que México a diferencia de muchos otros países, está increíblemente integrado verticalmente; entonces, los problemas que surgen por excepción en otros países, aquí son nuestra estructura de mercado de todos los días. Entonces, simplemente ponerlo como un... no quiero decir amenaza, pero como un *warning*, ¿no?, que somos conscientes de esto y que esa integración vertical causa o provoca incentivos que hagan más factible la discriminación, y que si hay recurrencia de casos de competencia, se recomienda que haya medidas *ex ante*, no sólo medidas *ex post*.

Ese sería el documento, básicamente.

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** Adelante.

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** Bueno, yo como en la mañana estaba muy creativo, entonces lo que vi que le faltaba a la recomendación tiene que ver con la parte técnica de la neutralidad, y entonces le agregué un par de párrafos.

Un párrafo que lo que dice es, hay veces en que la no neutralidad se vale y se necesita, ¿por qué? Porque si tú tienes el escenario en el cual tienes una llamada telefónica y tienes una película de Netflix, Claro Video o Blim, lo que vean, pues es más crítica la



llamada telefónica que Netflix, y no por darle el mismo tratamiento a los paquetes de voz sobre IP respecto a los de video, pues vamos a sacrificar la inteligibilidad de la comunicación, porque a final de cuentas, la comunicación de voz puede llevar una consecuencia sobre la vida de las personas. El que vean su película de Netflix sin interrupciones, pues bueno, es algo con lo que todos podemos vivir; pero la otra consecuencia de la red, y que es la posición de la industria de las telecomunicaciones en este país, es: la red es mía y yo la gestiono como quiero.

Eso está bien, la red es de ellos y la gestionan como quieran, pero lo que no se vale es utilizar el argumento de que yo la gestiono como quiero para esconder ahí mis intereses económicos y políticos, y entonces, supongamos que yo tengo una red y me interesa que se vea Claro Video, pues lo que hago es le meto el freno al contenido de Netflix, y ese es claramente el ejemplo de la no neutralidad; o sea, en condiciones iguales, en cualquier red, yo usuario tengo derecho a que mi video si lo quiero ver de Netflix o de Claro lo vea a la misma velocidad.

Y va más allá, porque ese es un aspecto económico, pero si me voy a un aspecto político, pues a lo mejor a mí no me interesa que ciertos artículos de la Wikipedia se puedan leer tan fácil como otros artículos; entonces, si hay palabras de esas que no le gusta al mundo político que aparezcan en las búsquedas, pues lo mando por la ruta lenta y si quieres leerlo te esperas, y como todos nos vamos a desesperar, pues entonces no existe, no lo ves y no existe.

Y ese es el gran riesgo de la no neutralidad de la red, el que ya ni siquiera el Estado ejerza la censura, sino el proveedor de telecomunicaciones sea el proveedor de censura también; y eso yo creo que es... la única entidad capaz de impedir eso es este Instituto, no hay nadie más que vaya a salir a decir: sí, claro, estaban censurando la Wikipedia; no va a existir, ¿no?

Entonces, bueno, esas son las dos justificaciones desde lo técnico que tienen una consecuencia en lo social.

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** Erick.

**Mtro. Erick Huerta Velázquez:** Yo veo muy bien, nada más quisiera algunas precisiones, clarificar respecto al documento.

Entonces, estaríamos básicamente privilegiando en la propuesta un estudio caso por caso, y estos lineamientos lo que harían es establecer ciertos parámetros para poder desarrollar ese estudio caso por caso, y evitando en lo posible la determinación *ex ante* de que ciertas prácticas, o prohibiendo ciertas prácticas *ex ante*, y más bien viendo cómo se va comportando, cómo se va dando el comportamiento en el caso de México. Esa es la pregunta.





Y la otra, respecto a los proyectos de lineamientos y eso, cómo, desafortunadamente yo no pude seguir el estudio del tema, pero cómo vieron lo que se tiene y respecto de la propuesta que se está haciendo.

**Dra. Elisa V. Mariscal Medina:** A ver, entonces voy a la primera.

Entonces, no sería un estudio caso por caso, serían herramientas de política de competencia, ¿por qué no es caso por caso? Porque ya están preestablecidos en la ley el tipo de conducta sancionable; sería caso por caso si no hubiera un articulado que te dijera el tipo de cosas que se consideran ilegales.

Entonces, sería simplemente que la intervención no ocurre de manera preventiva, sino esperas a que ocurra, se investiga, ya sea por investigación de oficio o por denuncia, y actúas acorde con la ley; a diferencia de que tú de manera *ex ante* dijeras: estas situaciones pueden suceder, entonces las voy a prohibir antes de que sucedan.

Entonces, la propuesta es que esa no sea la manera de regular, sino que la manera de regular sea *ex post*, hasta que no se observen se sancionan; pero dada la dificultad de que se conozca el tipo de conductas que pueden ocurrir, entonces, una de las sugerencias es que se presenten ejemplos, para que si alguien lee ese ejemplo y dice: yo me veo en ese tipo de situaciones; tenga una facilidad mayor de denunciar.

Y con el "cabinet", ¿no?, de que si hay una recurrencia en ese tipo de situaciones ilegales que se observen en el mercado, y pueda hacerse regulación *ex ante*; pero solamente porque se está observando este tipo de recurrencia y porque se encuentran elementos estructurales en el mercado que pueden llevar a este tipo de incentivos más seguido.

¿La otra pregunta que me hiciste fue?

**Mtro. Erick Huerta Velázquez:** Del proyecto, la que se había sacado en consulta, ¿cómo se observa a la luz de esta recomendación?

**Dra. Elisa V. Mariscal Medina:** Entonces, parte de la razón, porque las recomendaciones hablan sobre tratar de no regular, es porque el proyecto, o sea, el proyecto que nos compartieron, que no es proyecto, con documentos de trabajo, son por un lado un documento de 130 páginas, que hace una recopilación enorme de la literatura sobre esto; y después un documento de siete páginas, que se lee, porque no está completo, que se lee como una serie de requisitos regulatorios: van a tener que registrar esto, van a tener que hacer esto, ¿no?

Y por eso es que el proemio de la recomendación está escrito para que no funcione así, porque este es un sector dinámico, porque hay muchísima innovación, y si la manera de prevenir violaciones a la neutralidad de red es a través de requisitos regulatorios, entonces eso es muy problemático para este tipo de industrias.



Entonces, como no podemos nosotros como Consejo prever todas las posibles avenidas de requisitos regulatorios que se le pueda ocurrir al IFT, estamos comenzando con el proemio y con las recomendaciones diciendo: si van a poner algún tipo de regulación, chequen bien que no esté dañando la competencia, e idealmente no pongan regulación hasta que sea necesario, ¿no?

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** Carlos.

**Mtro. Carlos Arturo Bello Hernández:** Gracias.

Yo estoy totalmente de acuerdo con él, estoy totalmente de acuerdo con el proyecto, me gusta mucho que sea regulación *ex post*; y también, quizás también estoy de acuerdo con lo que menciona Luis Miguel, se puede poner algo al respecto.

Y el tema de los ejemplos, me parece muy, muy importante, porque este es un tema básicamente de educación, ¿no?; también el temor que tengo con el *ex post* es que no se haga nada, que también empiece a haber conductas y se tarde uno mil años, bueno, no uno, uno que es afectado que se tarde mil años en buscar 400 mil pruebas, el IFT tarde y resolver, “y pues sí, fíjate que sí, no te aplicaron neutralidad de red, pero pues *sorry*, ya estás fuera del negocio”. Eso es muy, muy delicado.

Entonces, por eso creo que lo de los ejemplos es muy importante; y también, un poco tratar de cambiar la cultura, concientizar, ¿no?, porque cada vez que ponen regulación pensando en la mala fe, en que: “vamos a ponerle esto porque seguro va a querer hacer esto”; y terminan fregando a todos.

Entonces, yo creo que hay que hacer mucho énfasis en los ejemplos y en la cultura de la propia Área de Competencia, gracias.

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** Gracias, Carlos.

**Mtro. Erick Huerta Velázquez:** Erick Huerta.

Justo en este punto que acaba de mencionar Carlos, no sería también importante recomendar -es una pregunta- el establecimiento de medidas cautelares en ciertos casos, o sea, justo por esta situación, que en una denuncia puede llevar mucho tiempo la resolución o la acción, y en ese punto ya probablemente la empresa se salió de mercado o un producto ya no pudo entrar, se perdió un *momentum*, digámoslo así.

Y entonces, creo que podría ser pertinente que estableciéramos en este punto medidas cautelares, la existencia, que se prevean dentro de los lineamientos medidas cautelares para estos casos, ¿no?

**Dra. Elisa V. Mariscal Medina:** Yo tengo una duda de eso, porque eso en mi entender legal no se puede, nosotros durante varias reformas en la Ley Federal de Competencia

históricas, tratamos de meter medidas cautelares en el Congreso en la de 2006, en la de 2011, en la de 2014, ¿no?, y nunca ha sido que se ha logrado poner.

Entonces, yo no sé si es válido en una reglamentación que no es la Ley Federal, se puede poner una medida cautelar. Yo sé que en otras partes del mundo sí que se usa, porque hay veces que tienes momentos de mucha gravedad económica y que alguien está a punto de quebrar, y en lo que deciden metes una medida cautelar; pero hasta donde yo entiendo, en México tendría que emanar de la ley, y en 11 años de reformas de la Ley Federal de Competencia nunca se ha logrado introducir eso.

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** Uno de los problemas que hay, es que en neutralidad de la red la ley es demasiado amplia, simplemente habla de que la red tiene que ser neutra, y que el que la opera tiene que respetar que la ley sea neutra.

Entonces, eso da lugar justamente a otras prácticas que permiten disfrazar lo que sea de neutralidad y ejercer una no neutralidad. Creo que lo que le falta, Elisa, en ese caso más que cautelar es especificidad, o sea, qué prácticas no se pueden hacer, que van en contra de la neutralidad de la red, por ejemplo, en la discriminación de paquetes, la ley no habla de discriminación de paquetes, y es la práctica más común de la no neutralidad.

O el... este, una es discriminación, la otra es abolición y censura total. Entonces, eso es yo creo lo que le faltarían, no hablar de cautela, de cautelar, pero sí decir: estas cosas en específico sí deberían de ser prohibidas *ex ante*, ¿no?

Ahora, hay otros casos, fíjate, todavía más complejo, el DNS que no sé, en tu casa a lo mejor utilizas Prodigy, y entonces Telmex te da un Prodigy, y resulta que si utilizas el DNS que te da Telmex para ir a buscar tu página favorita de internet, [www.thehill.com](http://www.thehill.com), el tiempo que tarda en responder el DNS a ciertas direcciones, a ciertos nombres de dominio, esta diferenciado, entonces si tú buscas [www.telmex.com](http://www.telmex.com) te contesta así, pero si buscas [www.axtel.com.mx](http://www.axtel.com.mx) se tarda un poquito, porque está más largo él “.com.mx”.

Entonces, esa práctica es casi la censura china, que en China sólo puedes usar el DNS chino y no hay de otra, porque ahí el gobierno filtra todo lo que tenga que filtrar; y eso en términos de la legislación o regulación en el mundo ni siquiera está considerado problema de neutralidad de la red, no está tipificada esa práctica del DNS alterado, lo único que decimos es que los chinos se dedican a censurar, pero nada más, nadie más lo ha tipificado como algo.

**Dra. Elisa V. Mariscal Medina:** A mí lo que me preocupa nada más de la parte de poner prohibiciones, es que todas esas prohibiciones sí caen dentro del listado de prácticas monopólicas relativas; entonces, es como elegir que hay cierto tipo de prohibiciones dentro de las prácticas que consideramos suficientemente graves como para prohibirlas *ex ante*.



Entonces, eso a mí me parece que es conflictivo desde un punto de vista de la justicia ciega, ¿no?, porque hay una práctica de discriminación en la Ley Federal de Competencia; entonces, porqué ciertas discriminaciones las vamos a poner en otra clasificación en donde están prohibidas *ex ante*, y otro tipo de discriminaciones las vamos a analizar por sus efectos.

Entonces, creo que podríamos llegar a ese punto, pero a ese punto tenemos que llegar una vez que tengamos evidencia sólida de que están siendo recurrentes, están siendo muy dañinas; entonces sí, regresas, como yo veo que este tipo de discriminación ocurre constantemente, está prohibida *ex ante* y se acabó, y las otras las voy a analizar de otra manera después.

**Ing. Carlos Alejandro Merchán Escalante:** Bien, yo voy a ser más disruptivo, más disruptivo, o más bien, les voy a llevar la contraria, para que esté más claro.

El primer problema que yo tengo con esto de neutralidad de la red es que yo no la entiendo, o sea, yo no entiendo a qué le quieren llamar neutralidad de la red; yo físicamente, en los fierros y estas cuestiones, pues debo de tener un protocolo con el cual me puedo comunicar, porque si no tengo ese protocolo yo no puedo comunicarme ni esas cuestiones.

Y en una red, yo puedo tener diversos tipos de protocolos para sus comunicaciones, no necesariamente tengo que tener uno, único para todas esas cuestiones, e incluso puedo tener diferentes niveles, y puedo tener las redes de seguridad, las redes públicas, las redes de no sé qué, etcétera.

O sea, a mí me cuesta mucho trabajo este término de “neutralidad de la red”, porque no lo veo, para poder tener comunicación pues tenemos que tener un protocolo claramente definido mediante el cual podemos hablarnos; es como si estamos hablando aquí en español y alguien viene y me habla en chino, yo no entiendo el chino, y eso no significa que no haya neutralidad, ¿no?, o sea, el tal vez el chino habla como quiere y yo hablo como quiero, y en ese sentido me cuesta mucho trabajo.

Yo lo que estoy observando, es que aquí más bien estamos hablando de la forma en que se provee un servicio, y que ese servicio puede tener controles tanto por el operador que brinda la facilidad de la red para que se comuniquen, y que les puede dar más velocidad o menos velocidad, como por el mismo proveedor del servicio que estamos teniendo específico.

Yo me acuerdo muy claramente que estando yo en la Ciudad de México se me ocurrió meterme y pagar por poder ver las películas que yo quisiera, no era Netflix antes, era otra, no me acuerdo cómo se llama; y resultaba que cuando yo estaba en Ginebra pues me decían que no podía porque yo estaba fuera del territorio mexicano, yo decía: y este cómo podía saber que yo estaba fuera del territorio mexicano, y además, porqué me está bloqueando algo que yo pagué para poderlo ver donde se me pegara la gana.

Entonces, a mí se me hizo así, como de subida esa cuestión, y como que ahí estamos viéndonos ya en una serie de situaciones en cómo se proveen los servicios y quiénes son los proveedores de servicios en sus diferentes partes; uno es el que provee la infraestructura y el medio de comunicación, otro es el que provee los contenidos, y tanto hay problemas con los contenidos como problemas con los proveedores del servicio.

Entonces, ahí yo creo que habría que buscarle otra cosa, o si no, decir claramente qué es lo que estamos queriendo decir con esto de neutralidad de la red.

Lo que queremos es que tengamos unos servicios sin estas y estas características, sin estas facilidades, sin estas bondades, no sé, lo que ustedes quieran, pero habría que ser un poquito más específico, porque definitivamente, si yo tengo una red que está especializada en la cuestión médica, pues yo no voy a querer que sea interferida, yo tengo que tener los protocolos y no me la vayan a interferir, que vayan a meterse sobre de ella y que tenga lo que corresponde sobre de ella; si es una red de seguridad nacional, con más razón.

Entonces, todo ese tipo de cuestiones debe tenerlo, y no puedo yo hablar de esa neutralidad de la red, de que todo mundo se pueda meter a donde pueda meterse, y pudiéndome afectar cuestiones que no deberían de afectarme; o sea, si yo tengo una fábrica donde estoy viendo cómo se está desarrollando mi proceso de producción y esas cuestiones, pues no quiero que cualquier gente se meta ahí, para que me pueda generar algún trastorno en mi productividad o lo que sea, o sea, hay que verlo en diferentes niveles.

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** A ver, Carlos, el problema de la neutralidad, una forma de explicarlo es: si tú vas de México a Pachuca tienes una carretera con dos carriles.

**Ing. Carlos Alejandro Merchán Escalante:** Tiene agujeros ahí.

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** Exacto, pero tú tienes derecho a que no haya agujeros en la carretera, que no haya interrupciones del servicio.

El punto de la neutralidad es que tú puedes escoger si irte por dónde van los camiones o por dónde van los coches, por la que quieras; el punto de la neutralidad es que Caminos y Puentes Federales te dijera: nombre, tú eres Carlos Merchán, sólo te vas por la de los camiones, te quieres ir por la otra, paga un poquito más y entonces ya te vas por la otra. Eso es lo que pasa con las redes de telecomunicaciones.

Lo que te pasaba a ti en Ginebra es una cuestión de estas prácticas también, que tienen que ver con la propiedad intelectual, donde dices: tú no tienes los derechos, o la red de Swiss Telecom no tiene derechos para retransmitir una película que es de Televisa, por decir, o de Azteca, entonces pues la bloquea.

Es una cuestión de derechos, lo mismo pasa con Netflix en México, si yo quiero ver Netflix de Estados Unidos o de Sudáfrica, o del humor que ande el día de hoy, pues tengo que utilizar una VPN para poder hacer eso; esos son derechos de autor.

La neutralidad es simplemente la velocidad y la prioridad que tienen, por ejemplo, la migración en Estados Unidos no es neutra, tú puedes pagar por acceder más rápido o a la fila rápida, o el global centry o lo que sea, eso también es no neutro.

El problema acá, o lo que tú decías, es que nunca se van a poner de acuerdo la teoría económica con la teoría tecnológica del internet; la teoría económica nació, salvo el comunismo, de que tiene que haber una diferenciación en el mercado, que va a haber alguien rico y alguien pobre, o como lo queramos explicar.

Bueno, el punto de la internet, que es más parecida a una postura, digamos, comunista, es: todos somos iguales, no hay paquetes diferentes, no hay terminales diferentes; simplemente como nació internet es: yo me conecto porque quiero y puedo, me conecto y mi única obligación es, todos los paquetes que llegan que no son *pap in* los paso al que sigue, y el que sigue se los pasa al que sigue y así.

Y así se construyó el internet, lo único que se pide en la neutralidad de la red es que el paquete que no es tuyo lo dejes pasar a la misma velocidad que el que es tuyo, y nada más.

**Dra. Elisa V. Mariscal Medina:** A ver, yo quiero nada más agregar, porque así como el ingeniero tiene su visión de neutralidad de red, yo quiero dar mi visión de neutralidad de red.

Entonces, en economía, algo que constantemente nos enseñan desde el primer día es que tú maximizas algo sujeto a una restricción; entonces, si las redes fueran infinitas en su capacidad, tú pasas toda la programación, todas las cosas a la misma velocidad a todo mundo sin importar nada, pero dado que tenemos una restricción física, entonces eso no es factible. Eso quiere decir que para decidir qué cosas tienen, no quiero usar la palabra "preponderancia", porque está cargada en telecomunicaciones, pero qué cosas tienen predominio o prioridad sobre otras.

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** Como entrar por un lado y otro a la carretera.

**Dra. Elisa V. Mariscal Medina:** Exacto.

Para decidir qué tiene prioridad puedes utilizar elementos meramente técnicos, como los que mencionó Luis Miguel, la voz versus los datos, versus que esta es una llamada de emergencia, versus que no es; puedes utilizar ese tipo de elementos o, dado que existen intereses económicos creados, puedes no referirte a elementos técnicos y puedes decidir: oye, tengo dos programas, este es mío, yo lo produzco, este otro programa no es mío, lo produce alguien, y si yo lo produzco con la misma calidad, entonces tengo que competir en los gustos de los consumidores; pero si además yo puedo controlar si

está degradado o no el contenido, no nada más voy a competir en si está bonito o no bonito el programa, sino le va a molestar más a la gente ver un programa que está degradado que ver uno que no. Entonces, tengo un nuevo elemento de competencia para que los usuarios vean ese contenido.

Lo que la neutralidad de red está tratando de hacer es, no se vale hacer eso, o sea, una cosa es que haya reglas técnicas, de primero va la voz, esto es urgente, etcétera; y otra cosa es que utilices las restricciones de capacidad de una red para favorecer intereses económicos propios. Y eso es específicamente a los ejemplos a los que Carlos se refería, es a ofrecer este tipo de ejemplos para decir: si estás en este tipo de situación tienes un caso de competencia, ven y denúncialo.

Pero también están los otros tipos de situaciones, que es más la conversación que hay, por ejemplo, en Estados Unidos, que es que si internet es una tecnología que ha permitido que muchísima gente acceda y cree nuevos productos, y tú le das prioridad a ciertas cosas sobre otras, tienes que saber que al priorizar una cosa sobre otra cosa estás también limitando la posibilidad de que nuevos entrantes innoven y entren. ¿Por qué? Porque los usuarios van a preferir generalmente las cosas que ya conocen a las cosas que no conocen, en muchas situaciones.

Entonces, eso lo que quiere decir es que si tú no lo das igual posibilidad a todo mundo en un principio, entonces tú estás favoreciendo lo que en economía llamamos a los "incumbentes", a los que ya están ahí, porque no a todo mundo le gusta de entrada probar algo nuevo. Entonces, lo que tú quieres es que todo mundo tenga los mismos chances de acceder a los usuarios; eso es súper relevante cuando estás hablando de innovación.

En México, lamentablemente innovación no es algo que tenemos mucho, y no es algo que nos preocupe tanto; pero si sí nos preocupara sí sería muy fuerte. Entonces, todo el precepto del punto de vista de economía de neutralidad de red, yo lo diría como economista, es reconocer que la gestión desinteresada de redes no ocurre porque hay intereses económicos; entonces, cómo ponemos reglas para que esos intereses económicos no distorsionen los mercados, de manera que limiten la innovación, empeoren el producto a los consumidores, afecten la pluralidad y por supuesto, también que tenga que ver con la gestión de red.

**Ing. Gerardo Francisco González Abarca:** Como que ya dijeron todo lo que yo iba a decir.

Pero, al final del día creo que cuando hablamos de ejemplos, podemos ligar a los ejemplos los niveles de calidad de servicio, porque al final del día la neutralidad es: todo mundo debe de tener el mismo acceso con los mismos niveles de calidad; y obviamente va a haber diferenciadores, como en el caso que tú mencionabas, que si te metes a Prodigy y por ahí pones Telmex, pues Telmex llega luego, luego, seguramente porque tienen cache; pero eso ya no es neutralidad de red, eso ya es algo que comercialmente ellos han invertido para darle un plus a sus usuarios.



Entonces, yo lo que sugeriría nada más es que, ligados a los ejemplos que se pongan, dentro de lo posible se pueda dimensionar un nivel de calidad de servicio para que haya un patrón de referencia; y traigo como ejemplo lo que mencioné en la reunión de hace dos días, en el sentido de qué va a pasar con la famosa red compartida, porque al final del día, esa va a marcar un diferenciador que puede ser muy positivo como un ejemplo de neutralidad de red, o puede ser completamente nefasto para los que no se monten o sí se monten.

Perdón por la voz.

**Mtro. Erick Huerta Velázquez:** Gracias, Erick Huerta.

Sí, estaba revisando la Ley de Competencia, y el Artículo 135 establece la posibilidad de imponer medidas cautelares, entonces yo creo que bastaría la mención, o de todos modos está dentro de la ley y tiene facultades el Instituto de llevarlas a cabo, ¿no?

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** Yo nada más quiero hacer otro comentario muy sencillo.

Ya Estados Unidos ya no va a ser referencia en la cuestión de la neutralidad de la red... ¿mande?

**Intervención:** (Intervención fuera de micrófono).

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** Pues sí, pero tenemos que darle la oportunidad de que sí sea referente en algo, pero en neutralidad de la red no, porque ya se van a echar para atrás.

Lo que había regulado a favor de la neutralidad, pues ahora el Comisionado Presidente de la FCC pues ya dijo que va para atrás, ¿no?; entonces, probablemente el norte de Europa sea el mejor referente en cuanto a neutralidad de la red.

Pero bajo como está todo en litigio, seguramente ni lo van a poder implementar y probablemente tampoco lo puedan des implementar, pero se va a quedar en la zona gris.

Bueno, gracias.

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** Santiago.

**Mtro. Santiago Gutiérrez Fernández:** Quisiera ofrecerles mis dos centavos, dos centavos de peso, sobre qué me ha dado a mí la mayor claridad sobre neutralidad de red, puesto de la manera más sencilla; y es tratar los paquetes y flujos de información que corren sobre internet con la misma prioridad, eso es lo más sucinto que yo he logrado entender de neutralidad de red.



Ahora, les voy a leer, voy a hacer una traducción libre, porque está en inglés, del concepto de neutralidad de red según la Internet Society, que es una buena fuente, dice: "...neutralidad de red es el principio de que los proveedores de servicios de internet y los gobiernos que regulan internet, deberían tratar todos los datos que corren sobre internet de la misma manera, sin discriminar o cargando diferenciadamente -cargando quiere decir precio-, precando diferenciadamente por usuario, por contenido, por website, por plataforma, por aplicación y por equipo asociado o modo de comunicación...".

Entonces, hay dos elementos que siempre surgen en neutralidad de red en la discusión, y que están aceptados de manera prácticamente universal, uno es prioridad en el tratamiento de los flujos de información, misma prioridad; y otro es no preciar, preciar de precio, de manera diferenciada los mismos servicios y las mismas prioridades. Eso es lo más claro, Carlos, que yo he llegado a entender sobre neutralidad de red.

Ahora bien, por último, quiero ofrecerles los cinco elementos que dice la Internet Society que siempre están relacionados, o que generalmente están relacionados a las discusiones de neutralidad de red. El primero es bloqueo y filtración de la información, que es al que te referías Luis Miguel, que el más común es bloquear paquetes; el segundo, es diferenciar carriles rápidos de internet, o sea, *internet fast lines*; el tercero es un concepto que no puedo traducir, pero se llama "*frotting*", que se refiere a reducir el "*true put*".

¿Perdón?

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** Es la reducción de la latencia, es la aceleración para reducir la latencia.

**Mtro. Santiago Gutiérrez Fernández:** No, es el volumen de información, el volumen de información, que no puedes reducir el volumen de información entregado a usuarios de manera diferenciada.

El cuarto, se llama *zero rating services*, y trae toda la explicación ahí.

Y el quinto concepto, que tiene que ver con discusiones de neutralidad de red es competencia.

Entonces, ¿por qué les digo todo esto? Porque lo que nosotros tenemos ahorita en un documento de neutralidad de red es un cachito de neutralidad de red, y por ello yo quiero... pero no por eso no es valioso, Elisa, sí es un cachito pero muy valioso. Entonces, yo por eso les quiero proponer que ofrezcamos este documento no como una recomendación, sino como un insumo al Consejo y como un trabajo en desarrollo, para que sea finalizado, enriquecido y finalizado por el siguiente Consejo.



Yo no me atrevería a ofrecer esto todavía como una recomendación formal de neutralidad de red, porque todavía me parece incompleta; lo que hay lo apoyo cien por ciento, pero le faltan muchos elementos todavía.

Entonces, esa sería mi recomendación.

**Ing. Carlos Alejandro Merchán Escalante:** Yo te agradezco mucho lo que nos has proporcionado, Santiago, creo que me aclaraste muy bien la visión, y que estaba yo en lo correcto, de que esto es aplicable solamente cuando estamos hablando del internet, y no nos limita para que las redes de telecomunicaciones tengan otras muchas aplicaciones con otros protocolos diferentes, etcétera.

Estamos hablando de algo que se está aplicando al mundo del internet, y en ese sentido, yo creo que es importante que tengamos más claridad y un aterrizaje más claro de todas estas cuestiones, y cuál es la diferencia de que estamos hablando, de qué tipo de red; estamos hablando de la red de internet, y que en alguna forma, si sí se montan sobre red de telecomunicaciones, no son limitativas para que en la red de telecomunicaciones tengamos otras aplicaciones, que no necesariamente van a poder entrar cualquiera en ellas, sino que dentro de esta lógica estemos sobre de eso.

Por el otro lado, yo apoyo lo que tú estás diciendo, yo también considero que es un excelentísimo trabajo el que se nos acaba de ofrecer, pero no me atrevería yo tampoco a llegar a hacer ya una recomendación. Yo pienso que hay que dar oportunidad para que el próximo Consejo tome este trabajo y lo termine de desarrollar y aterrizar todo esto, con todas estas cuestiones.

Yo sí les pediría que lo que nos acaba de compartir Santiago sea parte del documento, porque eso nos da un poquito más de claridad, y que vayamos aclarando bien los términos; porque yo siento que así como yo tenía mis dudas al principio de esta discusión, muchas de las gentes que están manejando el tema de neutralidad de la red creo que están por las mismas en las que yo estoy, o sea, no terminamos de entender qué se quiere decir con este de neutralidad de la red.

¿Por qué? Porque es un concepto más de carácter de servicio, de competencia, etcétera, más que de un aspecto técnico, técnico de la red; es el aprovechamiento de ciertas facilidades que tenemos en la red para hacer ciertas cuestiones, etcétera, pero que también es algo que también se nos está ofreciendo comercialmente, tenemos que los cinco megas, que los 15 megas, que los 20 megas, que los 100 megas, y eso, bueno, ahí están todas esas cuestiones, ¿no?

Y en ese sentido, yo no sé qué tan malo sea eso, si se supone que ahora, en este caso este tipo de servicios, pues su diferencia en costo va a estar precisamente en las facilidades que te pueda ofrecer; o sea, es parte de lo que se veía venir para esa cuestión.

En fin, eso es parte de lo que yo les comparto.



**Dra. Clara Luz Álvarez González de Castilla:** Clara Luz Álvarez.

Yo apoyo esta recomendación de neutralidad de red, porque creo que sí esperamos a ya tener un concepto definido de neutralidad, en 20 años seguramente seguiremos en lo mismo; y lo que yo encuentro de la parte de las propuestas que vi en esta recomendación, es que son temas con los que yo comparto, o sea, no estamos diciendo: se tiene que pintar la pared de blanco o de rojo, o lo que sea; sino cosas que son bastante aceptables, y me permito hacer un resumen.

Cualquier regulación *ex ante* que se adopte debe considerar los efectos en competencia. Bueno, me parece que es algo que debería de hacer, y también reconozco que muchas veces el regulador, desde siempre, a veces impone medidas que suenan convenientes, pero no hay un análisis de competencia, no hay un análisis de barrera, y me parece que esto es algo que comparto, que es suficientemente general, pero es algo que no se debe de olvidar.

La segunda es, que si hay intervención regulatoria, y eso como lo explicó Elisa, lo comparto también, que es: si hay una falla, bueno, entonces sí hay que intervenir; pero hay que intervenir, como lo dice aquí, buscando cuáles son los objetivos, porque si no, tomando a mi maestra Elisa, luego quieren matar a un mosquito con una bazuca. Entonces, creo que también es muy oportuna.

Luego habla de la regulación asimétrica de los agentes económicos, que deben de estar asentados los conceptos que eviten problemas de interpretación. Y el tema de que no hay que olvidar que México no es Estados Unidos, no es Suecia, ni ningún otro país, por eso que señala y que está en esta recomendación, de la integración vertical.

Así es que, yo propondría que sí busquemos que se apruebe esta recomendación como un punto de partida. Si ustedes ven las recomendaciones en específico son suficientemente generales y suficientemente importantes como para que el Consejo nos pronunciáramos en este sentido.

Gracias.

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** Yo creo que son aplicables para prácticamente cualquier concepto que nosotros tengamos de definición de neutralidad de red, o sea, englobarían tanto lo que ha dicho Santiago, como algunas cosas que dijo Erick y las que ha dicho Luis Miguel, ¿no?

Pero bueno, es sólo un comentario.

¿Quién quería? Tú y...

**Mtro. Erick Huerta Velázquez:** Yo en el mismo sentido que Clara Luz, considero muy oportuno el documento.

Efectivamente, en los puntos que señalaron del documento de ISOC, pues son puntos en los que podría uno estar de acuerdo, pero su aplicación y la forma en que debe de aplicarse requiere un criterio, y establecer estas líneas generales para construir una regulación hacia eso pues yo creo que son muy importantes. Además, de que creo que una de las cosas que tienen que buscar nuestras recomendaciones es que sean oportunas.

Entonces, en este sentido se están trabajando, ya hay trabajos muy cercanos en el tema de la recomendación, y yo creo que es preferible que aunque siempre hay trabajos que son mejorables, es lo suficientemente completo para ser útil en los trabajos que se están realizando. Entonces, yo me inclinaría más bien por mantener la recomendación.

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** Miguel.

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** Bueno, yo debo de confesar que, como miembro de ISOC, pues sí, evidentemente este documento ha estado dos años dando vueltas, y precisamente yo no lo saco mucho a colación porque me considero contaminado por el propio documento y pro la carta de Katy Brown, que a final de cuentas es la reacción a lo que dice la FCC.

Yo creo que es muy importante aprobar esta recomendación, porque nos da una visión diferente de lo que se dice y donde estamos empantanados en la discusión de la neutralidad de la red, ¿por qué? Porque a alguien le conviene que no se defina la neutralidad de la red, y alguien está empeinado en poner su definición.

Entonces, no va a cambiar, van a pasar, dos, tres, cuatro, cinco, seis años, y va a seguir en la zona gris, de que como no hay una definición, ¿pues qué regulamos?

Y lo que propone el documento es algo, yo considero que muy notable, que es esta regulación *ex post*, ¿por qué? Porque precisamente, como no hay definición, pues cómo le ponemos *ex ante*, pues a qué le ponemos *ex ante* si no hay qué. Y es parte del mismo juego.

Entonces, yo creo que sí es el momento, por lo menos para desempantantar algún tipo de discusión que tiene que ver con la definición de la neutralidad; así como está Carlos, como confundido, en que si la red de microondas debe de ser neutral o no, pues hay a quien le conviene que la gente esté confundida.

Entonces, yo no entraría en las definiciones, como dicen los filósofos, y me iría directamente a la fenomenología y el cómo se regularía esto, ¿para qué? Para que se tome en cuenta por lo menos a la hora que se diseñe aquí la regulación, ¿no?

Gracias.

**Ing. Gerardo Francisco González Abarca:** Ya hemos tocado el tema, me da la impresión de que estamos todos de acuerdo en que tenemos que emitir eso, nada más que hay



que acotar una cosa, Carlos, no es *equal access*, es neutralidad de red, no es el *equal access*, que finalmente eso te dice que todo mundo tiene derecho a acceder en las mismas condiciones a las redes.

No es este el caso, en este hay definiciones muy específicas, y sobre esas especificaciones, creo que lo que ha comentado Clara Luz en refuerzo de lo que se presentó como documento, son los primeros mandamientos, que son susceptibles de ampliarse y modificarse según vaya evolucionando esto.

Hay que quedar muy claro, como lo pidió el Presidente Comisionado, que diéramos una perspectiva de cómo vemos las telecomunicaciones; este es un mercado de competencia, quiérase como se quiera, con dominantes. Pero yo creo que sí deberíamos de emitir ya una votación en ese sentido, porque todos estamos de acuerdo al final del día, por lo que he estado yo escuchando.

Gracias.

**Mtro. Santiago Gutiérrez Fernández:** Perdón, una última petición de reconsideración.

Yo creo que estamos, primero, yo no me opongo a que no se vote, o sea, estoy por que se vote.

Luego, estoy porque se le haga llegar al Pleno, no estoy diciendo que se detenga; lo que pasa es que, en un rigor conceptual, el contenido de este trabajo me parece más una recomendación sobre principios para regular la neutralidad de red, que una recomendación acerca de adopción de neutralidad de red.

**Mtro. Erick Huerta Velázquez:** Así está escrito, como preliminar.

**Mtro. Santiago Gutiérrez Fernández:** No, pero que no sea preliminar.

**Dra. Elisa V. Mariscal Medina:** No, respecto de los lineamientos preliminares que someterá el Instituto a consulta, o sea, no estamos pronunciándonos sobre la regulación de neutralidad de red; es que esos lineamientos que va a someter a consulta consideren al menos estos seis puntos.

O sea, una de las cosas que traté mucho de evitar fue definir neutralidad de red, porque no nos vamos a poner de acuerdo; y la otra cosa que también traté de hacer fue, incorporar esta visión de que hay muchos puntos de vista que tomar en cuenta, sin primero decirle al Instituto que debemos de pronunciarnos en favor de la neutralidad de red, porque no creo que desde el punto de vista económico, inclusive hace perfecto sentido que a ciertas horas pico cobres diferente, desde el punto de vista de la gestión de redes hace perfectamente sentido que a veces tú priorices ciertas cosas sobre otras cuando tienes tráfico.



Entonces, entrar en esa discusión, yo creo que nosotros mismos no podríamos emitir una recomendación, o sea, cada quien tendría una visión diferente. Entonces, lo único que estoy tratando de poner aquí son parámetros generales que sí deberían de considerar, opinen lo que opinen.

Ahora, me gustó mucho la propuesta que han hecho, de por qué no comenzamos con esto como un primer saque, y el siguiente Consejo, inclusive lo podemos dejar como una de las conclusiones, que conforme vayan aterrizando en el IFT con cada vez más precisión esos lineamientos, que el Consejo se pronunciará o dará recomendaciones que puedan ampliar más puntualmente esto; porque ahorita, con lo que hemos visto, tampoco hay mucho que decir, porque el mismo Instituto todavía no tiene una posición como para que nosotros digamos que estamos de acuerdo o en desacuerdo, o que lo amplíen de una manera o la otra.

Lo único que nosotros vimos de ese borrador es que venían muchos requisitos, por lo menos desde mi óptica, que parecían barreras.

Entonces, es simplemente con esa óptica, piensen en que no hayan barreras; y además, a mí me parece interesante, o sea, a donde yo sí pido ayuda es, a este documento le falta como una consideración de ingeniería, que es un poco lo que hizo Luis Miguel, que yo lo aprecio, porque está muy económico, porque yo no voy a ponerme a poner otras cosas.

Le falta esa parte como más ingenieril, y le falta ese otro párrafo que le dije a Clara Luz si me ayuda, de retomar esto de, si vas a tener que dar prioridad remítete a las leyes, y la ley ya te dice que des prioridad a los usuarios, ¿no?

Y yo creo que con eso ya estamos dando como una visión de largo plazo sobre cómo regular sin decirles qué hacer, porque además no sabemos.

**Mtro. Santiago Gutiérrez Fernández:** Oye, Elisa, ¿cómo se llama?, otra vez, es que el nombre está medio...

**Dra. Elisa V. Mariscal Medina:** Lo que yo puse fue: proyecto de recomendaciones del grupo de neutralidad de red al Consejo Consultivo, sobre los lineamientos preliminares que someterá el Instituto a consulta este año sobre neutralidad de red.

Entonces, el Instituto tiene que emitir lineamientos de neutralidad de red, pero ni siquiera va a emitir esos, va a someterlos a consulta primero, va a recibir comentarios de la industria y de las partes, y después va a someter, va a publicar lineamientos.

Entonces, esto es sobre los preliminares, que al menos consideren que no hagan este tipo de cosas.

**Ing. Gerardo Francisco González Abarca:** Pero no es al Pleno, es al grupo que nos dio Elisa.

**Dra. Elisa V. Mariscal Medina:** Exacto, son los lineamientos preliminares que van a someter a consulta.

**Ing. Carlos Alejandro Merchán Escalante:** Yo creo que tendría que ser más bien una contribución al grupo que esté trabajando sobre este término de neutralidad de la red dentro del Instituto, o no sé.

**Dra. Elisa V. Mariscal Medina:** Que es importante que sea público, a mí sí se me hace importante que sea público, porque si fuera una contribución pues les mandamos un memo y ya, pero creo que este sí es un pronunciamiento como Consejo, de grandes directrices sobre lo que estén pensando en materia de regulación; o sea, no nos vamos a meter con su regulación específica, pero grandes directrices de cómo pensar su regulación, es esa la idea.

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** A ver, esto va a pasar por el camino usual, el que siempre hemos usado, se va a entregar al Pleno, aunque también va a ser entregado a las áreas; lo podemos entregar directo, pero el Pleno también se lo hará llegar al área relevante.

**Ing. Carlos Alejandro Merchán Escalante:** Entonces, a lo mejor habría que cambiar un poquito el título.

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** Sí, eso es respecto al camino.

Respecto al título, habrá que cambiarle, es que no es una recomendación del grupo de neutralidad de red, sino va a ser una recomendación del Consejo, el cual por eso lo vamos a someter a votación.

Esta es una medida... en inglés la palabra es ..., está siendo antes de que sea publicado; de tal manera que lo que vaya a ser publicado, en consulta como lineamientos, considere lo que estamos diciendo, que son directrices razonablemente generales y creo que no terriblemente controversiales, creo que son a final de cuentas bastante obvias y razonables, creo yo.

**Mtro. Santiago Gutiérrez Fernández:** A ver, Elisa, si quieres, digo, y si lo quieren todos, yo puedo escribir una cuartilla o una cuartilla y media sobre los dos aspectos a través de los cuales la neutralidad de red usualmente se rompe.

Uno, es por cuestiones técnicas, o sea, la neutralidad de red puede ser interrumpida o eliminada por aspectos técnicos o por aspectos comerciales, esos son los dos principales; claro, estos dos traducidos en aspectos regulatorios ya formalmente. Pero las dos grandes herramientas para atenuar, eliminar o cancelar la neutralidad de red, son herramientas técnicas y herramientas comerciales.



Entonces, yo puedo dar un marco de referencia sobre estos dos tipos de herramienta, y también puedo dar un marco de referencia, sin tratar de definir neutralidad de red, sí tratar de acotar los temas que normalmente se discuten alrededor de neutralidad de red, incluyendo los ingenieriles, Elisa, ¿sí?

Entonces, puedo contribuir con eso.

La otra, me parece muy, y yo apoyo lo que dices, de finalizar la recomendación con qué sigue de aquí en adelante y qué recomendamos que se haga de aquí en adelante, en el siguiente Consejo Consultivo, fundamentalmente.

**Ing. Carlos Alejandro Merchán Escalante:** Una pregunta nada más, por lo que tú estás ahorita planteando, que se me hace muy correcto para ampliar esta cuestión, es, ¿cuál es el límite que tenemos para que esta recomendación se presente al Pleno?

Hoy acaba el Consejo.

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** No, la podemos entregar; esa prueba, aunque sea preliminar, si queremos meterle... yo creo que si la sacamos aprobada y con reservas porque le vamos a meter lo que haya que meterle, para nosotros encaminarla al Pleno en la semana que viene, regresando del puente.

**Ing. Carlos Alejandro Merchán Escalante:** No, yo creo que tendría que ser ya aprobada, en dado caso.

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** Sí, es lo que digo, aprobada y le hacemos modificaciones.

**Ing. Carlos Alejandro Merchán Escalante:** Aprobada, y sujeta a las modificaciones que estamos de acuerdo que se hagan.

**Mtro. Santiago Gutiérrez Fernández:** Aprobada, en el fondo la forma es la que varía.

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** Y algunas cosas que se van a agregar, Santiago ha propuesto algo aquí, que hablaron de meter ejemplos muy específicos; creo que básicamente son las modificaciones importantes.

**Ing. Carlos Alejandro Merchán Escalante:** Sí, porque incluso lo que nos había leído Santiago al principio, me gustaría mucho que esté como anexo de esta cuestión.

**Mtro. Santiago Gutiérrez Fernández:** Eso lo puedo dar como parte del marco conceptual, nada más con el lenguaje adecuado y ya.

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** Entonces, si quieren, entre Elisa, Santiago, Luis Miguel y yo, hacemos esa última versión; pero habría que de todas maneras someterla a voto, ¿no?

¿Quién está en contra?, creo que va a ser más fácil.



Entonces, aprobamos por unanimidad de los presentes.

**Ing. Carlos Alejandro Merchán Escalante:** Por humanidad.

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** Por humanidad de los presentes.

Bueno, muchas gracias.

Entonces, pasamos a la siguiente recomendación o propuesta de recomendación, que es sobre la necesidad de hacer una evaluación postmortem de la licitación IFT-4 de estaciones de radiodifusión AM y FM.

¿Quieres hacer los contratos de adhesión antes?

Perfecto, entonces me retracto y le paso la palabra a Carlos, que nos va a explicar rápidamente la propuesta, porque ya fue votada y fue aprobada; sí, por eso va a ser relativamente rápido; explicarnos el por qué y qué es lo que dice la recomendación de la no necesidad de requerir siempre contratos de adhesión.

**Mtro. Carlos Arturo Bello Hernández:** Muy rápido.

En la estructura, en la opinión que fue votada, bueno, tiene como estructura explicar un poco la situación; luego tiene los considerandos, que básicamente explican por qué es una barrera de entrada el contrato de adhesión, pedírselo a todos, como no es algo necesario.

Finalmente, hay dos recomendaciones, que una que es el IFETEL emita un criterio para no pedir a todos los contratos de adhesión, quién quiera negociar sus contratos que los negocie, pero sí es importante que el IFETEL emita ese criterio, para que todas las áreas del IFETEL actúen de la misma manera, porque hay áreas que tienen una opinión y hay otras áreas que tienen otra.

No, y después la segunda recomendación, relacionada con esto es que se está revisando la NOM184, que es la que tiene todos los requisitos de los contratos de adhesión, y es una NOM que no se ajusta al mercado, es una barrera de entrada impresionante, y lo que se dice es que cuando se revise esta NOM, porque hay un proceso de revisión ya, pues que el IFETEL en su participación considere lo expresado en esta recomendación; o sea, que una vez que la haya visto la entienda y vea cuál es la problemática, y así participe en la revisión de la NOM184.

Y, después, el Anexo 1, pues simplemente tiene todo el rollo, explicaciones jurídicas y todo lo que me llevó a esta conclusión.

Gracias.

**Ing. Carlos Alejandro Merchán Escalante:** Es otro tema, ¿no?

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** Sí, o sea, me retracté de comenzar a explicar la licitación de radio, porque Carlos va a tener que salir en breve, y, como les comenté al principio, íbamos a alterar un poco el orden del Orden del Día.

**Ing. Gerardo Francisco González Abarca:** Yo, desde luego que estoy de acuerdo con esa, nada más te había hecho el comentario que me recordaba cuando estoy participando en algún juicio, que estaba muy reiterativo todos y cada uno de los enunciados.

Si no se pudiese abreviar, no sé si pudiste encontrar la manera, porque eran como cuarto hojas de sustento y todos decían: el artículo fulano, zutano y era el mismo; entonces...

**Mtro. Carlos Arturo Bello Hernández:** Sí, por eso lo que traté de hacer es mandarlo a un anexo, o sea, digamos que el texto de la recomendación son dos páginas y lo demás es, ahora sí, el que quiera leer y entender los detalles pues ya, y sí es repetitivo, porque si no...

**Ing. Gerardo Francisco González Abarca:** Es el matapretextos, ahí está todo.

Sí, sí y gracias.

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** No, al contrario.

Es una recomendación necesaria y debería ser relativamente fácil de adoptar.

**Ing. Carlos Alejandro Merchán Escalante:** A mí lo que no me quedaba claro es la segunda parte era la que no me quedaba claro, porque al momento de leer la recomendación no veía yo la justificación de la segunda recomendación; tú ahorita acabas de decirlo: -está en proceso de revisión eso-, que quede claramente señalado en la parte preambular o lo que tú quieras y mandes que se está revisando eso, y de ahí lo oportuno de que se tome a consideración ese formulario.

**Mtro. Carlos Arturo Bello Hernández:** Empezaron a revisarla hace como un año y se detuvieron, quién sabe por qué, entonces es: oye, pues en la revisión de la NOM184, IFETEL, ve todos estos puntos y participa así; o sea, quizá si ponemos que ahorita en la revisión que se está haciendo nos van a decir: no, ahorita ya no hay nada- o la van a dejar, pero...

**Ing. Carlos Alejandro Merchán Escalante:** O tal vez decirles la revisión en curso, punto.

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** ¿Algún otro comentario?

Gracias, Carlos.

Entonces, pasando de nuevo a la propuesta de recomendación sobre la licitación de radio IFT-4. Les he enviado, son dos hojas, no es una cosa muy larga y, de acuerdo a lo



que dice Luis Miguel, está lleno de análisis estadístico de mercado de radio, sí lo llené de algunos números que le dieran un poco de contexto a lo que está pasando.

Pero, básicamente lo que dice la recomendación es: "...el resultado está muy difícil de explicar por qué sucedió, no tiene lógica económica y hay unas disparidades enormes que no deberían haber acontecido...".

Entonces, esto tiene que ser estudiado post mortem y explicado qué fue lo que sucedió, en principio, para que no se repita y se adecue en las próximas licitaciones a ello y que nos expliquen cuáles son los factores que están entrando en todo esto, más allá de a final de cuentas el factor económico, que fue el que aparentemente únicamente entró después del primer filtro.

Eso es lo que dice la recomendación. Es corta, es muy breve y no está diciendo nada más allá de: -has un estudio y hazlo público-, porque creemos que como Consejo Consultivo, pero yo lo creo que como mexicano realmente se requiere una explicación de haber obtenido el absurdo de resultado como tener precios, buen, valores, posturas máximas, pues, como se llaman, valor máximo pagado que es do mil veces más que el valor mínimo de referencia.

Eso, pues puede explicarse de muchas maneras, pero tiene que ser explicado; estaba las puesto el valor mínimo de referencia, entonces que se explique por qué estaba puesto mal el valor mínimo de referencia o había especulación o lo utilizaron para evitar la entrada de otros o el valor de estas cosas no va más allá del valor de publicidad comercial, que es a final de cuentas como se mantienen las estaciones de radio si no hay una utilización un poco más allá de esto.

Por ejemplo, para fines electorales o...son ese tipo de cosas que yo creo que es fundamental que sean explicados, porque no hay manera de explicar ese resultado desde el punto de vista de perspectiva puramente económica, y económica me refiero a que los jugadores, si suponemos que son razonablemente racionales, entonces la racionalidad no está sustentada en factores económicos, está sustentada en otra cosa y yo creo que requiere una explicación.

**Ing. Carlos Alejandro Merchán Escalante:** Una pregunta, Ernesto, porque yo nada más leí lo que tú nos mandaste.

Estos disparos que tú ves de los costos, de los precios, etcétera o de lo que hayan aportado, ¿se ve nada más en la AM o se ve también en la FM?

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** No, no, FM es mucho peor que AM.

Se ven la dos, en la dos es muy radical, pero en FM es tres veces más radical que en AM, ¿okey?, o sea se ven.



**Ing. Carlos Alejandro Merchán Escalante:** Sí, porque me llamó la atención la del pueblito ese.

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** A ver, puse aquí los ejemplos que más llaman la atención; tenemos casi la mitad de las frecuencias se quedaron sin posturas, y luego las que recibieron posturas hubo muchas que se comportaron razonablemente normal y hay muchas, y muchas no me refiero 10, me refiero 25 por ciento de las posturas, no se pueden explicar de ninguna manera racional.

Por ejemplo, Saltillo. Se pusieron dos frecuencias en Saltillo, una recibió, la postura máxima fue 700 mil pesos, la otra, 18 millones de pesos, ¿por qué?, digo, lo que dice Luis Miguel, si en una había uno que quería licencia, la otra más de uno, sí, pero ¿por qué sucedió eso?, porque los bienes son, digo, llevarte el 91.7 o el 92.1, pues básicamente es lo mismo.

Entonces, por bienes idénticos estás teniendo un factor de 25 veces, ¿por qué?, pues es un problema de diseño de la licitación o hay otras en que sí se pone mil veces el precio, la postura máxima es mil veces el precio mínimo y sí hay una garantía, pero si la garantía eran dos veces el valor mínimo, si la garantía era cinco mil, dar 10 mil y con eso yo inflo el precio o bien para sacar al otro o bien para que se quede vacía y ya no haya nadie, porque si no pago el valor...

Si no pago lo que puse como postura máxima pierdo 10 mil pesos, que son dos veces la garantía mínima o la garantía, como se llame esa cosa; me costó 10 mil pesos dejar a uno fuera o hay lugares, a ver, Cancún, 100 millones de pesos por una, es decir, un número, y todo está así.

Si todo está lleno de costos lo puedo explicar; si nos vamos a Holbox, que es otra que es rara, es una isla en Quintana Roo, tiene mil 500 habitantes en un municipio que tiene 25 mil habitantes; el municipio común tiene un valor bruto de producción, o sea, lo que la gente gana, ya considera el dinero del turismo que tiene ahí, de 280 millones de pesos.

No hay manera de que eso se pueda pagar con respecto a la publicidad, aun suponiendo que toda la publicidad que se hace Holbox se hiciera a través de esas estaciones de radio no serán rentables, no se puede explicar.

Y, entonces, por qué es que se está dando eso y yo creo que nos merecemos una evaluación de eso, una explicación, porque sí es un problema de diseño, para la próxima licitación tienen que cambiar esas cosas de diseño y si lo que está jugando aquí son otras variables, entonces hay que entender cuáles son esas otras variables y que si se consideran que sea abierto que se consideran y que se permiten, o bien, que sea prohibido.

Luis Miguel y Erik o Carlos.

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** Buen, yo estoy de acuerdo con esta recomendación.



El término cuestionamiento no sé cómo se van a poner porque los cuestionemos, ¿verdad? Está dentro de nuestras atribuciones cuestionarlos, pues nada más que se van a sentir un poco si abiertamente les decimos que los vamos a cuestionar.

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** ¿Muy agresiva la palabra?

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** Podemos poner exposición de dudas, planteamientos o problemas existenciales, dudas axiológicas.

**Ing. Carlos Alejandro Merchán Escalante:** ¿Qué te deben algo?, ¿vas andar debajo de la mesa o qué?

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** Respetuosamente, pero bueno.

No, yo siempre me acuerdo del asunto del reconocimiento de las costumbres, de usos y costumbres.

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** Con la RAE tú.

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** Bueno, pero ahora yo creo que sí hay que clarificar qué factores fueron los que tomaron en su decisión, porque a todas luces a mí me parece que el único es el económico, porque, aunque lo hayan puesto en el modelo te puedo asegurar que no leyeron bien dos por ciento de lo técnico que se puso ahí, ¿por qué?, porque lo técnico que pedían era tanto que, ¿cómo se llama?, que ni siquiera hay personas suficientes aquí que lo pudieran leer, en primer lugar.

Y, en segundo lugar, lo que yo entiendo de quienes participaron de los nuevos entrantes es que no hay experiencia tecnológica en ellos; si alguien me explica cómo es que Escaparate Paraíso tiene experiencia en estaciones de AM y ese fue un factor de decisión más allá del económico, pues va a ser muy interesante, porque Escaparate Paraíso, que es la segunda de adquirió más estaciones, pues se dedica a los viajes, pero, bueno, todo puede suceder o si hay algún otro tipo de inversión económica, financiera.

Hay otros planes, algo que le llamó la atención al Instituto; y pues algo importante es que hay muchas frecuencias que no se licitaron, entonces ¿qué les van a hacer?, ¿las van a meter en la siguiente licitación? Ahora, por ahí decían que, pues, a lo mejor ni para qué preguntarlo ahorita el que le van a hacer a las otras frecuencias, pero hay muchas frecuencias que no se licitaron.

Lo que sucedió, si tú ves el orden en el que están los lotes, pues votaron por el primero de Saltillo, primero de Torreón, donde había dobles siempre el primero fue el que tuvo la postura más alta, o sea, es una cuestión de que como leyeron así dijeron: -¡ah!, el primero tú ponle ahí ta-, y era como juego de Las Vegas.

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** Pero no hay tanta irracionalidad, hay una explicación racional atrás de eso, lo que pasa es que no sabemos cuál es.



**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** Pero sí hay irracionalidad en todo esto, pero nada más es una perversidad académica nada más.

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** Básicamente lo que pide la recomendación es que eso se explique, que se analice y se explique, no se hace ningún supuesto.

Erik y Carlos.

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** Bueno, pero dentro de todo yo estoy a favor, porque tengo que salir a hablar.

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** Ya, sí, ya está.

**Mtro. Erick Huerta Velázquez:** Considero muy importante esto.

Ya desde hace un rato quería hacer, habíamos estado estudiando el tema de estos comportamientos irracionales en tema de mercado, que aparecen en el mercado de la radiodifusión; y yo creo que hay que insistir muchísimo en el tema de la regulación, tanto en materia de pluralidad de contenidos como de derechos de audiencias.

¿Por qué?, por la orientación del mercado, y de acuerdo a las reglas que existen en el mercado de la radiodifusión, va hacia ese punto o ser al tema de audiencias...si yo tengo una mayor pluralidad en los contenidos de la radiodifusión estoy permitiendo más agentes económicos dentro del mercado como si estoy respondiendo a mis audiencias, entonces tengo unos incentivos en materia de publicidad, porque entré más audiencia, pues más valor tiene la publicidad en mi estación.

Sin embargo, no ha habido este desarrollo regulatorio tan necesario dentro del Instituto, es decir, y, además, ya vimos lo que pasó con el tema de los lineamientos en materia de audiencias, pero todavía estaban pendientes los lineamientos en materia de pluralidad; y esto es muy importante, porque pone frenos a otros incentivos que pueda haber en el mercado.

Es decir, si se desarrollan este tipo de normatividad en materia de pluralidad los agentes económicos se ven obligados a cumplir con ciertas cosas y a utilizar el medio hacia eso, y, entonces, obviamente ahí pues hay estas barreras económicas que naturalmente harían que nos entren y que otros dejen de entrar, porque el mercado tienes sus límites en esos aspectos.

Pero, hay aspectos no visibles que están siendo muy atractivos, que tiene que ver probablemente con el tema de elecciones, por ejemplo, o de los factores de poder que se utilizan bajo estas cosas; y eso es lo que está causando estas disparidades dentro de esto; y un freno importante sería este punto y, o sea, lo vimos por ejemplo en el caso de Aristegui, en el caso que yo creo que es un punto bien importante, una muestra muy importante de lo que ha sucedido con el mercado de radiodifusión.



Y, con el daño que se hace a la propia industria de la radiodifusión por no establecer estos mecanismos; en el caso de Aristegui, pues era quien tenía la mayor audiencia y de repente nadie la quiere, entonces ¿cuál es la lógica económica en ese punto? No hay una lógica económica.

Y, entonces, esta persona que era una audiencia importante en la radiodifusión se va al internet, ¿quién pierde ahí?, pues la industria, no es la pérdida no es ni para el usuario ni para la estación, sino para toda la industria y se debilita la propia industria.

Entonces, yo propondría añadir un párrafo específico al final o, bueno, dónde se considere que diga: -este Consejo considera de vital importancia el desarrollo de lineamientos en materia de pluralidad, a efecto de evitar incentivos que trastornen la finalidad de la radiodifusión y establezcan distorsiones en los mercados.

**Mtro. Santiago Gutiérrez Fernández:** De nuevo, Erick de nuevo, que si repite de favor.

**Mtro. Erick Huerta Velázquez:** Este Consejo considera de votar importancia el desarrollo de lineamientos en materia de pluralidad, a efecto de evitar incentivos que trastornen la finalidad de la radiodifusión y establezcan distorsiones en los mercados.

**Mtro. Carlos Arturo Bello Hernández:** Gracias.

A mí me parece bien, muy bien la recomendación; me voy a adelantar lo que va a decir Santiago, yo sí creo que debe ser pública, para mí creo que sí es un tema muy muy importante, yo he visto documentos de, bueno, de Ofcom y todo, donde hacen, es un autoanálisis, y dicen: -esto salió mal, entonces vamos a hacerlo así, esto salió bien, sí continuemos-.

Creo que sería un muy buen ejercicio para el IFETEL y una muy buena oportunidad de hacer algo diferente, además es la primera licitación que ha habido de radio en la historia, se vale equivocar, tampoco esperaba que todo mundo fuera perfecto.

Ahora, en algún punto si hay algo que me preocupa es que tomen ese análisis para subir los mínimos, eso por lo menos a mí me preocuparía, porque dicen: ¡ah!, pues se recaudó mucho dinero, vamos ahora a subir los valores mínimos de referencia porque tienen que empezar desde lo más alto que hubo en la última licitación.

No sé si eso sea, si esté bien o mal preocuparme por eso, pero no me gustaría que se tomara en ese sentido, pero por lo pronto me parece muy bien la recomendación.

**Mtro. Santiago Gutiérrez Fernández:** Hay dos partes para mí en esta recomendación, las voy a dividir; una es que se incorporen criterios de diversidad, representatividad, etcétera, adicionales a los económicos y con eso estoy totalmente de acuerdo.

La otra parte a la que yo me refiero en un correo que les envié, y pido disculpas por enviarlo solamente unos minutos antes, pero pues todo fue muy acelerado; yo, en lo



personal, no me considero con información suficiente como para recomendar en este momento que se haga un análisis público.

Y, lo digo, porque con información incompleta lo irracional puede ser todo lo contrario, es decir, cuando yo paso de información limitada y veo un comportamiento irracional, como es en este caso, un comportamiento económico y de negocios, aparentemente por las cifras que nos da Ernesto, y yo no las tomo *at face value* esa cifra, entonces, para mí es aparentemente.

Con información más amplia la irracionalidad se puede volver en racionalidad y viceversa, lo absurdo se puede volver racional con información más amplia; estamos ante un problema, creo yo, de información bastante limitada como para llegar a la conclusión de que esto amerita un estudio público.

Lo único que estoy sugiriendo es que recomendemos al Instituto que haga un análisis interno, primeramente, que ese análisis interno se presente, se discute internamente, que nos hagan partícipes a nosotros de los resultados de ese análisis interno y, en base a esa información, entonces sí emitamos una recomendación.

¿Por qué hago esta sugerencia?, porque el tema es extremadamente susceptible de manipularse mediática y políticamente, o sea, una buena intención de un post mortem puede ser un objetivo muy loable, que aplicable en la circunstancia inadecuada y en el tiempo inadecuado se pueden convertir en ingenuo.

Y, yo creo, que seríamos bastante ingenuos en creer que si recomendamos al Instituto hacer un estudio público ahorita y el Instituto lo hace y se presenta toda la información adecuada y se llega a, honestamente, lecciones aprendidas, etcétera, eso va a ser aprovechado.

No importa a lo que se llegue, no importa a lo que se llegue, cuánto más no va a ser aprovechado si esa recomendación la hacemos con información incompleta.

Entonces, por ejemplo, no hace sentido que alguien pague "X" cuando el valor de mercado publicitario es .0001 de "X" al año, bueno, primero vayamos al terreno económico; primero para yo invertir en algo no hago un análisis a un año, yo hago un caso de negocios, a 20 años, a 30 años o 40, porque si me dan 20 años tengo que asumir que me van a extender esa concesión por más años.

Entonces, si ese .0001 en valor presente neto a 20 años, que sería lo racional a hacer, permanece como .0001, bueno, desde el punto de vista financiero, ni siquiera económico, financiero es irracional el comportamiento.

Entonces, ¿cuál sería la conclusión lógica de esos? No creemos que un inversionista haga una inversión irracional a menos, uno, que no tenga información completa; dos, que esté buscando otras cosas que no sea el beneficio económico.





Entonces, para mí decir que a estas alturas estoy hablando del tiempo ahorita, no me refiero, por ejemplo, en un momento dos, en dos meses en donde tengamos información mucho más completa, en donde esa información venga internamente del Instituto y de testimoniales y de información provista por los que participaron en la licitación.

Para mí hacer ahorita una decisión, en base a estas estadísticas y establecer, porque se establece que es absurdo el comportamiento, no se está explicando nada más un hecho, se está emitiendo un juicio *absurdity* sobre el comportamiento de los que están ahí.

Entonces, para mí hacerlo, esta recomendación, en función de términos estadísticos es caer en el mismo, en la misma debilidad que se está criticando en esta recomendación, es decir, ¿por qué las licitaciones se hacen exclusivamente en base a un criterio económico cuando se debió de haber tomado diversidad, representatividad, etcétera?, lo cual es totalmente justificable.

Yo pregunto lo mismo, ¿por qué está recomendando un estudio público en base a un análisis estadístico exclusivamente?, ¿por qué no se hacen hipótesis alternativas?, ¿por qué no se consideran otros elementos?

Y, todo eso, no estaría diciendo todo eso que estoy diciendo si el tema no fuese tan susceptible y tan, ¿cómo les diré?, tan sujeto a manipularse mediática y políticamente; y ese sería. Como conclusión, yo no apoyo esta recomendación en este momento.

**Dra. Elisa V. Mariscal Medina:** Yo he estado escuchando que toda la decisión fue económica; para mí esto no puede haber sido más lejos de lo económico; el propósito de una licitación, y hay premios nobeles que han ganado por explicar esto, es reflejar el valor para la nación o para las personas de ese bien que se está licitando. El peor resultado que puede tener un país cuando licita un bien público de la nación es que alguien lo adquiera para no explotarlo.

Entonces, esta es realmente un ejemplo de una licitación que no cumplió con los elementos económicos mínimos, porque tú lo que no quieres es licitar algo que nadie vaya a explotar de manera redituable, o sea, no es una asignación eficiente de los bienes del país.

Entonces, o sea, si alguien tenía 88 millones de lo que sea, para pagarlo en una estación en donde alguien más licitó por 700 mil, allá hay 80 y pico millones que se pudieron haber utilizado de otra manera para generar mayor riqueza en el país.

Entonces, yo sí creo que hay que separar, porque una cosa es que nosotros veamos que la puja es de dinero, pero que la puja es de dinero no quiere decir que la razón fue económica; para mí lo que esto te dice es que la razón, y eso es algo que desde competencia siempre hemos peleado, es cuando las licitaciones se arman de manera, nosotros le llamamos, recaudatoria, en donde yo gano más dinero.



Pero, eso no quiere decir que el país gana más dinero por haber licitado ese bien, entonces desde esa óptica yo sí creo que tiene problemas muy graves, yo creo que sí valdría la pena revisar el diseño de la subasta, la información que se le dio a las partes, porque claramente en eso coincido plenamente con Santiago.

O sea, hay información asimétrica muy grande y de todas las partes, de los que diseñan, de los que participan, de quienes tienen el plan de negocios; y en donde yo sí difiero de la recomendación, yo creo que sí hay que hacerla; en donde yo sí difiero, y se lo dije a Ernesto al principio, es que yo creo que no tanto un hecho de si el, decía este estudio debe ser público o privado, pero debe ser independiente.

O sea, no es creíble que el IFT haga un *sunset review* hacia adentro del IFT sobre si lo hizo bien o mal; o sea, no tiene que ser, para mí no es importante que sea público o privado, pero sí que sea alguien independiente que haga este estudio sobre los aciertos y los desaciertos que ocurrieron en esa licitación.

Y, no lo digo para rendición de cuentas, porque para eso hay una auditoría del IFT, yo realmente lo estoy pensando como un ejercicio de aprendizaje y, además, a mí me parece grave que haya sucedido esto, porque generalmente las licitaciones que históricamente han sido problemáticas en México es donde Hacienda está tratando de recobrar dinero por derechos o cosas así; y este no fue el caso, porque esta es un organismo autónomo.

Entonces, eso quiere decir que hay una falla de diseño, entonces aprendamos sobre eso y mientras ese aprendizaje ocurra para mí eso es lo importante, no es fiscalizar a nadie, pero yo creo que eso no puede ocurrir si la persona que hizo la licitación es la persona que califica la licitación.

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** Bueno, hay varios puntos aquí que cuando conoces de cómo se planteó la licitación, pues tienen otro sentido.

En el caso de Elisa yo lo que, vamos a decir como diría Carlos, te llevaría la contra; es que la radio es un servicio de interés público, no pretende en esencia la generación de capital, la generación de utilidad, estrictamente, sino pretende ofrecer este servicio de interés público, pero, bueno, tiene que haber una contraprestación y tiene que haber una utilidad que, como dice Santiago, le dé un plan de negocios.

En las bases de la licitación, efectivamente, hay un planteamiento de transparencia de todos los criterios que se iban a utilizar, lo que queda en duda es si se utilizaron esos criterios; como lo único que informe el IFT es que se da a ciertas propuestas económicas, pues aparenta que el único criterio utilizado fue el económico.

Y, luego, cuando escuchas en el mundo del medio de la radiocomunicación, que había paquetes que te vendían para presentar tu propuesta, dices: -pues no puede haber cosas tan diferenciadas en el mercado-, si estaban estos paquetes en oferta, lo cual



sugiere también que pudo haber habido defectos que simplemente no se estimaron en comparación con la propuesta económica.

Por eso es que a mí me sigue prevaleciendo como la idea de que el único criterio utilizado, digo, salvo que fuera muy evidente alguna falla, todo lo demás fue palomita y lo que da el diferencial, pues quién da más dinero; por ahí se cuenta también, que en algunos casos la decisión fue no quiero que se la lleve Ernesto, pues le voy a poner más para que no se la lleve Ernesto.

A ese nivel de racionalidad. Pues sí, entonces eso es lo que, por eso sí conviene tener la explicación de cómo fueron estos criterios que se habían dicho que se iban a utilizar de transparencia y el proceso como se había prestado, si realmente se logró o no se logró; puede ser que nos contesten y nos digan: -no, nada más fue lo económico; o no, claro, todo fue en base a criterios mínimos, pues que es igual a la palomita, ¿no?-

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** Carlos.

**Ing. Carlos Alejandro Merchán Escalante:** Yo, cuando yo vi esta recomendación me generaron muchísimas dudas; coincido mucho con lo que acaba de mencionar Santiago, porque me cuesta mucho trabajo entender qué es lo que se pretende, sobre todo si nosotros recordamos que el año pasado tuvimos el caso, precisamente, de un radiodifusor que acudió a nosotros porque él tenía la situación de que se vio obligado a tener que cambiar su estación de AM por una de FM, porque si no perdía, no sé qué.

Y, entonces, el señor quería y lloraba por mantener su estación de AM, pues ahí ya nos está indicando un parámetro por ahí de que existe cierta, un cierto más que el interés puramente económico de tener la participación en algunas estaciones, lo mismo puede ser hacia AM que hacia FM.

O sea, es la primera ocasión en que se subastan estas frecuencias, y había de antemano una serie de antecedentes, que nos pueden variar en muchísimos aspectos como lo que está señalándose; y yo también comparto como lo que se está comentando.

Yo considero que si se va a hacer un análisis, pues que sea de carácter interno, para saber qué cosa es lo que pasó, porque definitivamente esto tiene muchas aristas y puede ser un veneno para el Instituto, o sea, en un momento dado al quedar público esto puede ser todo un cuestionamiento sobre la neutralidad que podría tener el Instituto mismo.

Y, en ese sentido, yo siento que había que cuidar y no permitir que se genere ese tipo de situaciones; por otro lado, yo ya también tiene tiempo atrás que les he venido señalando, que es importante que se considere que no nada más son los indígenas los únicos que requieren estaciones de radiodifusión, también son las presidencias municipales las que requieren comunicarse con sus conciudadanos sobre muchísimos aspectos.



Si hay algún punto donde hay muchísimo oscurantismo por falta de comunicación y todas esas cuestiones es a nivel municipal; y yo sé de varios municipios que han intentado buscar tener estaciones de radiodifusión o les ha faltado información o no han sabido hacer el trámite correspondiente o lo que ustedes quieran y manden.

Pero, es necesario que se considere que actualmente la forma en que ha venido evolucionando ya todas estas cuestiones se requiere que cada municipio cuente con su medio de acercamiento hacia con sus conciudadanos y que informe a través de ese medio lo que corresponda, y si hay otra manera de hacerlo, pues yo lo veo muy difícil.

Alguien me va a decir: -pues ahí está internet-, sí, pero perdón, internet todavía no tiene la cobertura que se puede brindar en la radiodifusión como actualmente lo hace; y lo que necesitamos es hacer este acercamiento más próximo sobre esto y, sobre todo, porque la gente es más fácil que escuche la radio a que esté metido en el internet ellos manipulándolo ahí esas cuestiones.

Tal vez los hijos de ellos lo estén haciendo, pero no las gentes que están regularmente relacionados con ese tema; en ese sentido, yo siento que hay muchas cosas por ver en estas cuestiones, y ahí como para la parte indigenista, ya se dijeron, de la parte superior de la banda de AM se les dé y también no sé qué tantas cuestiones, pues también debería de haber alguna definición dentro del Instituto donde quede la reserva, donde se le va a estar dando a esta área que también es muy importante que es toda la comunicación a nivel municipal.

Y, definitivamente, si se quiere decir algo sobre esta cuestión yo siento que sea un planteamiento un poquito más cerrado, para evitar que se ponga en cuestionamiento al propio Instituto.

**Mtro. Carlos Arturo Bello Hernández:** Gracias.

Bueno, ya me tengo que ir. Voto a favor de esta con las modificaciones que le hagan y también a favor de la otra, satelital, y, bueno, les doy las gracias a todos por su trabajo y compañerismo.

Hasta pronto.

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** Gracias, Carlos.

**Mtro. Santiago Gutiérrez Fernández:** Tomando en cuenta lo que han dicho yo creo que Elisa tiene mucha razón al decir que si no es un análisis independiente, pues no va a tener la autoridad necesaria para confiar en su resultado, por un lado, pero eso no elimina la utilidad de un análisis interno ni lo excluye, más bien se complementan.

O sea, hacer un post mortem, o sea, el término post mortem normalmente se aplica a un autoanálisis del organismo que inició ciertas acciones y que está interesado en aprender de esas acciones, del análisis de los resultados de esas acciones.

Entonces, yo me pronunciaría por una recomendación, Ernesto, que en lugar de hacer énfasis en lo absurdo de los resultados a la luz del análisis financiero, económico, más bien que enfatizara y partiera de lo positivo, diciendo.

Con base en que esta es una licitación, por así decirlo, histórica, en México, es muy importante detectar los aciertos y los desaciertos, y aprender de las lecciones que se tuvieron durante esta experiencia, el Instituto va a hacer un análisis de autorreflexión y, además, va a encargarse un análisis a un tercero no involucrado ni relacionado sobre este análisis, con el propósito de incorporar sus resultados al diseño futuro de política pública en radiodifusión.

Me parecen dos enfoques de planteamiento absolutamente y radicalmente diferente, en donde uno se enfatiza lo absurdo de los resultados a la luz de lo económico y otro enfatiza lo importante de aprender de esta experiencia, para el diseño futuro de política pública.

Y, aquí, la forma es fondo, Ernesto, porque en este sector de radiodifusión hacer énfasis en lo absurdo es crear fuegos que van a hacer aprovechados por no sabemos cuántos intereses

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** Voy a leer lo que está escrito, porque nos hemos enfocado creo que en un punto que no es así como está, dice.

Este Consejo Consultivo recomienda que el IFT lleve a cabo y haga público un estudio de la licitación IFT-4; este estudio debe buscar explicar analíticamente y objetivamente el diseño de la licitación, el proceso, incluyendo cómo influyeron las fallas en el sistema informático de subasta y los criterios por los que se descalificaron algunos participantes, los aspectos referentes a competencia económica, relativos a nuevos entrantes y estructura de mercado la evaluación de la licitación, a partir de otros criterios más allá del factor económico, tales como pluralidad y diversidad, y, finalmente, los resultados de la licitación IFT-4.

Es básicamente eso es lo que dice, ahí se hace un estudio, no dice más que vea a todos los aspectos de la licitación; eso es lo que dice, porque nos hemos enfocado si racional, no racional y lo que queremos es que se estudie esto, porque si el estudio de esto es lo que ya fue publicado por el IFT.

Yo creo que básicamente lo único que nos dieron son los resultados económicos y yo creo que México merece más que eso.

**Dra. Elisa V. Mariscal Medina:** Yo nada más quiero, yo creo que como Consejo estoy tratando de navegar, como Consejo es importante que exijamos *accountability* de algo tan importante y que no necesariamente salió tan “kosher” como hubiéramos pensado, pero también estoy de acuerdo con Santiago, que tenemos que tener cuidado de no debilitar a la institución.



Entonces, yo pienso que la recomendación tal y como está no debilita en lo más mínimo, yo lo único que sí agregaría es que tiene que ser independiente, para mí eso sí es importante, porque, o sea, uno mismo lo ve; si yo juzgo como yo me equivoqué no es igual que si alguien me lo dice desde afuera.

Y, lo único que yo pensaría, considerando los comentarios de Santiago es tratar de ver si podemos reducir como la manera tan confrontacional del proemio; simplemente es matizar, o sea, yo estoy totalmente de acuerdo con lo que pusiste ahí, lo único que me preocupa es que creo que como Consejo tenemos una obligación de pedir cuentas, pero también tenemos una obligación de hacer construcción de instituciones.

Entonces, no queremos que por una arruinemos la otra, y podemos pedir exactamente lo mismo sin que sea tan controversial; y lo estoy pensando, precisamente, pensando en esto de audiencias que acabamos de vivir, en donde se puede transformar todo el argumento de una manera que no es para nada lo que se estaba diciendo, para nada lo que se estaba queriendo. Es simplemente tener cuidado de esto, y, sobre todo, pues es un año de muchos cambios para IFT.

**Ing. Gerardo Francisco González Abarca:** Yo creo que la palabra estudio tal y como está expresada es muy clara y no es muy ofensiva ni agresiva; yo no sé si quepa poner una parte de antecedentes, porque en términos generales cuando ha habido subastas de frecuencias han quedado que sin ocuparse, la banda de 800, la banda de 1900 que el día de hoy es espectro que no se ha aprovechado.

Diferenciales en precio tenemos la experiencia de las cadenas de televisión donde se fue al doble y que ahora tenemos todavía algo que no se había cubierto, y yo creo que la recomendación como tal es suficiente y a lo mejor valdría la pena agregar que basadas en experiencias previas, en donde el objetivo fundamental del Instituto es proporcionar medios de comunicación a nivel nacional en los mejores términos, y puesto que ha habido, digo, espacios que no se han podido cubrir de esta manera, dada la primera experiencia que se tiene en radiodifusión se ve la necesidad de realizar un estudio que sirva como base, tomando las experiencias previas y actuales.

Porque platicaba con Enriqueta, yo creo que muchos de las diferencias en precio no fue culpa del diseño, sino del participante, que no hizo la tarea suficiente en saber hasta dónde se iba como se iba o sí o sí la hice, o sea, como en todos los casos, como en la gasolina, pues a lo mejor vale la pena que pones un precio tope dentro del objetivo que tú estás buscando es que sí se liciten, y que de ahí hagas un campo más parejo.

Y, hablar de un estudio, ya sea interno, externo yo difiero un poco que sea algo externo, porque hay muchos insumos que se tienen que generar del propio organismo, entonces a lo mejor es un estudio interno que después se valide con un organismo externo donde se le den todos los insumos, pero si hubiera un externo yo creo que sí va a abrir muchas cajitas negras y las cajitas negras sabemos que pueden presentar muchas sorpresas.



Yo creo que está bien, y si me permiten entonces decir, que un poco del antecedente que ha sucedido; hablábamos de las orbitas, se puso un precio como referencia en el caso de Brasil que nadie le entró y luego ni regaladas la querían, entonces más que nada en ese sentido.

Yo creo que sí vale la pena establecer, pues que ahora que hubo tantas situaciones tan diferenciadas se realice un estudio de lo actual con algo de las experiencias previas.

**Dra. Clara Luz Álvarez González de Castilla:** Clara Luz Álvarez.

Yo estoy a favor de la recomendación, y sí veo el problema de afectar a la institución, pero yo creo que el caso de hacer un estudio serio de análisis, como decía Carlos Bello, como el que hacen en Reino Unido donde, pues, el Instituto no es infalible.

Y, lo que sí creo es, que la honestidad y la transparencia con la que puedan identificar puntos de mejora va a construir más institución, que pensar que estuvo todo bien hecho; yo mi único comentario al respecto que nos enviaste era retomar la parte que se señala de que no hay una consideración de pluralidad en el...o sea, finalmente sí fue un criterio económico.

Entonces, simplemente tomé la redacción del cuestionamiento primero e incluirlo en la redacción final de las recomendaciones, porque ese estudio sí debería de identificar qué es lo que se puede hacer mejor para la próxima, para evaluar la pluralidad de los concursantes.

Y, eso es lo único, lo tomé de tu propia redacción y nada más lo bajé, y sí quisiera dejar que creo que sí es importante que haga ese estudio y yo sería partidaria de que fuera público, porque de otra manera, pues sí ya identificaste tus errores; y yo como ciudadano ¿cómo identifico si en tu próxima licitación lo mejoraste o perpetuaste eso porque conviene a alguien?

Entonces, sí creo que sería cuestión de identificar que este estudio pudiera ser público y creo que contribuiría a la institución más que debilitarla, y los golpes mediáticos van a venir sí o sí, o sea, diga lo que diga el Instituto siempre va a estar en el ojo del huracán y eso nadie lo puede quitar.

Gracias.

**Mtro. Santiago Gutiérrez Fernández:** A ver, va uno aprendiendo.

Uno, que sea externo, muy positivo, pero que también sea interno, no se contradice ni se contrapone ni nada; dos, que sea público, perfecto; tres, que no se plantee como está planteado. Les voy a leer tres párrafos y ustedes me dicen cuál es la impresión que les da, y luego yo les digo cuáles la impresión que me dio; están en la propuesta, leo literalmente:



“La disparidad en los resultados obtenidos levanta dudas, ya sea sobre el diseño de la licitación, el proceso mismo, las estimaciones del Instituto en el cálculo de los VMR, o bien, en las motivaciones de los participantes.”

Otra: “En este momento no es posible dar por hecho que el monto ofrecido, los PVMA se conviertan en recaudación, pues el pago se espera a partir del 22 de mayo del presente año; como en muchos casos el monto de la garantía de seriedad, equivalente a dos veces el VMR es muy bajo, comparado a la PVMA, existen incentivos de incumplir, es posible que los VMR hayan generado especulación y quizá se genere impago en su oportunidad.”

Y, por último: “la disparidad en los resultados amerita un análisis detallado que explique el porqué de dichos resultados, ya que no pueden explicarse meramente como un resultado racional, económico, dado el valor futuro esperado por los bienes licitados bajos los supuestos de una operación comercial tradicional.”

Yo simplemente los exhorto a considerar esta forma de plantearlo, esta forma de plantearlo va clarísimamente a debilitar la imagen del Instituto ante la opinión pública, porque esto va a ser leído por “N” gentes, ene gentes que están muchísimo menos informadas que nosotros.

Entonces, ¿por qué no plantearlo de una manera constructiva? Eso es todo, que sea externo, complementado interno, que sea público, nada más planteado de otra forma, eso es todo.

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** ¿Algún otro comentario?

Entonces, a ver, lo que decide...Enriqueta.

**Lic. Enriqueta Cabrera Cuarón:** Sí, yo estoy de acuerdo con esto, porque me parece que la forma de los párrafos que se leyeron hay ya una interpretación o una orientación de las cosas, yo creo que tiene que ser mucho más abierto, mucho más neutral y, sobre todo como, o sea, poner el énfasis en la experiencia, en esta experiencia, pues que es una experiencia nueva durante muchísimo tiempo no ha habido este tipo de licitaciones.

Y, que, entonces, bueno yo creo que en términos neutrales, totalmente sin sugerir, porque ahí parecen que se sugieren algunos elementos de los que hay duda y mejor que llegue el análisis a esas conclusiones y, efectivamente, que sea interno y sobre la base de los resultados, bueno interno y externo y sobre la base de los resultados, pues tener un comparativo y una serie de experiencias interesantes para otras licitaciones.

Porque, además, aquí desde mi punto de vista hay no solamente factores económicos o factos de interés en la difusión de un servicio de radiodifusión, sino que también hay otro tipo de intereses, que son políticos, que pueden ser económicos no configurables o claros, etcétera.





Entonces, bueno, y eso está por fuera de la capacidad de quien está licitando, porque entonces la licitación también tendría que tener otro tipo de candados, dado que se trata de un servicio público, y tal vez esa pueda ser una de las conclusiones o de las observaciones, nada más.

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** Erick.

**Mtro. Erick Huerta Velázquez:** Bueno, nada más, pues yo veo que hay en cierta forma conceso en el sentido de la votación, no tal vez en el lenguaje señalado en los antecedentes, que podrá mejorarse, nada más reiteraría la propuesta de insistir en esta parte de la importancia del desarrollo de los criterios de pluralidad, punto.

Y yo me disculpo porque me tengo que retirar, pero manifiesto mi aprobación para esta recomendación, la de satélite y la que se trata en el tema de audiencias infantiles, que me parece muy oportuna y muy importante a vincularla al mecanismo que se señala en la misma, y, bueno, pues agradecerles otra vez toda esta experiencia en el trabajo del Consejo de este año.

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** Gracias, Erick.

Bueno, entonces voy a hacer una propuesta acá, que es lo más fácil, no voy a poner el *monkey on my back*, sino que voy a poner a Santiago; si tú pudieras cambiar los párrafos que están ácidos, para pasarlos de manera positiva, porque es mejor que lo haga un tercero a que lo haga yo, pues, porque yo voy a regresar a una cosa igual de.

**Ing. Carlos Alejandro Merchán Escalante:** Ya estas polarizado.

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** Pero, básicamente estoy entendiendo que partiendo de que la forma es fondo, pero de todas maneras, planteando los mismos cuestionamientos, sin ni siquiera utilizar una palabra, tampoco estoy casado con la palabra, pero no son dudas, son pues cuestionamientos, porque son preguntas.

¿Cómo explicas que uno pague mil veces lo que creíste que valía?, pues eso, a ver, creo que es una pregunta muy válida, pero pasarlo a positiva, digo, son tres párrafos, no hay que hacer mucho más. Clara Luz ya ha hecho y lo cambiado, lo ha enviado por correo la parte de pluralidad y lo ha metido en la parte de abajo en la recomendación, que básicamente dice: -estúdialo-.

Y, pues, podemos proceder a votarla, ahora hay dos cosas que votarse, si es público y si es un externo, creo que son las dos cosas que han salido acá, es lo que queremos decir, entonces serían tres votaciones, una general y luego una para cada uno de estos puntos.

**Ing. Carlos Alejandro Merchán Escalante:** Yo siento que también debemos de señalar que en el próximo Consejo le dé seguimiento a éste y que termine de hacer las revisiones que sean necesarios para complementar este tipo de recomendación, o sea, no creo



que nada más termine esto con esto, yo siento que el Consejo tiene que seguir, si no estamos o estamos nosotros presentes eso es lo de menos, el Consejo sigue existiendo. Y, yo creo, que el Consejo debería darles consecución y seguimiento a todas estas cuestiones.

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** Okey.

Entonces, primero, ¿estamos de acuerdo en enviar una recomendación en esta línea? ¿Sí? Okey.

**Mtro. Santiago Gutiérrez Fernández:** Yo nada más añadiría la de incluir también un análisis interno, además de externo y público.

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** La general ya está con los cambios que tú hagas, ahora ya salen dos cosas muy puntuales de esto.

La primera, yo creo que el análisis sí claramente tiene que ser externo, la pregunta es si también debe haber uno...tiene que ser interno, pero debe o no, debemos o no recomendar que también haya uno externo.

**Ing. Gerardo Francisco González Abarca:** O palomeado por un externo.

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** O palomeado por un externo, esa es una pregunta, porque yo creo que aun siendo un externo tiene que haber uno interno y si es parte de los post mortem. Y, la segunda pregunta a votación es si se debe o no se debe hacer público.

Entonces, a ver, con la primera debemos recomendar que también lo vea un externo, ¿sí o no? Sí, claro, pero primero si debe ser o no, interno creo que nadie tiene duda de que se tenga que hacer un interno, pero un externo o avalado por un externo es la pregunta y es el tema que trajo Elisa a la mesa.

**Ing. Carlos Alejandro Merchán Escalante:** Yo lo que no entiendo es lo de avalado por un externo, yo creo que tendría que ser un externo el que haga el trabajo, el estudio y todas estas cuestiones, prácticamente sin revisar el trabajo que se haya hecho interno, o sea, sin revisar el estudio que se haya hecho la evaluación interna, sino que alguien que ha realmente el trabajo de evaluación, de seguimiento y todas esas cuestiones para que llegue sus propias conclusiones sin influencias.

**Mtro. Santiago Gutiérrez Fernández:** Más bien independientemente del trabajo interno.

**Ing. Carlos Alejandro Merchán Escalante:** Exactamente, independientemente del trabajo interno.

**Mtro. Santiago Gutiérrez Fernández:** Lo puede conocer, pero va a ser independiente, pues.



**Dra. Elisa V. Mariscal Medina:** Forma en la que esté, o sea, creo que nos estamos metiendo sobre la forma en la que participa ese externo, o sea, ya sea que el externo forme parte del equipo interno, haya un externo, un interno, el punto es que en ese estudio haya alguien independiente que revise, lo duplique, participe o lo que sea, pero esa persona independiente le va a dar credibilidad al estudio interno.

**Ing. Gerardo Francisco González Abarca:** Yo creo que es importante lo que menciona Elisa, pero además tenemos que cuidar, como bien se dijo, la imagen del Instituto, y que esos resultados no se den como crítica a cómo han estado los procesos, sino que se dé la interpretación de áreas de mejora para futuros procesos, porque realmente eso es lo que estamos buscando, que al darse a conocer este resultado haya una motivación para las futuras subastas.

Entonces, queda que recomendamos básicamente ambas, un interno y externo, que tenga la opinión de un independiente externo, y, finalmente, si se debe o no se debe hacer público.

**Ing. Carlos Alejandro Merchán Escalante:** Pero, público de que es un trabajo interno del Instituto, evaluando en lo que pasó en todas esas cuestiones por el propio Instituto.

**Ing. Gerardo Francisco González Abarca:** Y, áreas de mejora, Carlos.

En procesos anteriores se han encontrado estos resultados, lo que motiva a que en los futuros se toman medidas tal, tal y tal, para incentivar la participación y cumplir el objetivo de dar comunicación, etcétera.

**Ing. Carlos Alejandro Merchán Escalante:** Sí, que es el propio Instituto el que se encargó de hacer todo eso.

**Mtro. Santiago Gutiérrez Fernández:** Ahora, esto digamos en un mundo ideal debería de fortalecer al Instituto en un mundo ideal; en el mundo real lo que tenemos que cuidar nosotros es que se hagan las cosas de tal manera que no sea aprovechado para debilitarlo.

Eso es lo que se tiene que hacer, entonces lo que recomendamos tiene que tomar en cuenta es eso, vamos a ver.

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** ¿Cuándo nos lo envías, Santiago?

**Mtro. Santiago Gutiérrez Fernández:** El lunes, ¿no?

¿Está bien?

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** Si trabajas lunes, perfecto.

**Mtro. Santiago Gutiérrez Fernández:** Ah, es puente, el lunes se los mando.

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** Ah, okey, entonces lunes nos lo envías para última revisión.

Sí, perfecto, aprobamos por unanimidad.

Doctora Álvarez le paso el micrófono.

**Dra. Clara Luz Álvarez González de Castilla:** Clara Luz Álvarez.

A nombre del grupo de audiencias identificamos que es importante que el Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes pueda crear una comisión permanente, que pueda estudiar todo lo que son tecnologías de la información y comunicaciones, evidentemente, y hacemos énfasis en la recomendación, incluyendo medios audiovisuales, televisión, para que se identifiquen desde los riesgos.

Bueno, primero, ¿cómo acceden?, siguiente, los riesgos que enfrenta la niñez, bueno, niñez incluyendo adolescentes y también se puede establecer planes de acción con programas, con objetivos, para precisamente que se dé ese acceso a las niñas, niños y adolescentes.

En el proyecto de recomendación que les enviamos establecemos cuál es el fundamento, el Presidente del IFT forma parte de este Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, mejor conocido como el SIPINA.

Entonces, que pueda esta recomendación enviarse aquí al Pleno, y también pueda enviarse como lo hemos hecho en otras ocasiones al Secretario Ejecutivo de este Sistema y se le dé la importancia que tiene el acceso y los riesgos que enfrentan las niñas, niños y adolescentes con las TIC's.

Gracias.

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** ¿Algún comentario?

**Ing. Gerardo Francisco González Abarca:** Yo lo leí recién salió y me parece un documento muy acertado, muy breve, muy conciso y que aporta algo importante.

**Mtro. Santiago Gutiérrez Fernández:** Ernesto, mi total apoyo, una idea maravillosa.

Muchas gracias.

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** A poco vas a romper récord de velocidad de discusión.

Ya hemos aprendido.

Lo pasamos a votación, aunque algunos ya han votado en línea.

¿Alguien en contra?

No, por unanimidad yo creo que era directa.

Muchas gracias.

Y, Carlos, nos queda un tema. ¡Ah!, Luis Miguel, perdón, tú tienes un tema antes de pasar al tuyo. Es una explicación el de él.

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** Bueno, básicamente esta recomendación que estoy mandando tiene que ver con algo que parece ser que se olvidó en la Ley mexicana. Todas las estaciones de radio en el mundo por el reglamento de radiocomunicaciones de la ITU están obligadas a identificarse con algo que se conoce como el distintivo de llamada.

Pero, curiosamente no está en la ley, no está en las normas de FM ni en la de AM y en la única donde se menciona es en la de televisión. Ahora, ¿de dónde surge esto? Surge de que muchas personas en México no saben qué estaciones con las que están transmitiendo en formato digital, porque simplemente las estaciones no lo están haciendo.

Entonces, al revisar la documentación, efectivamente, tienen que identificar cada una de estas señales; la ITU da dos posibilidades, una que se identifiquen todas en paquete o que identifiquen cada estación por separado.

Entonces, bueno, la recomendación es muy simple, que el Instituto les indique a los señores concesionarios comerciales de uso público, de uso social o de uso comunitario indígena que, por favor, identifiquen sus señales, de acuerdo a lo que dice la norma internacional.

Y, que, en la próxima revisión de las normas, que será dentro de cinco años, o sea, en 2021, pues que no se les olvide poner la definición que está adoptada en la disposición técnica de televisión y que la incluyan en las de radio y, pues, venga la periodicidad y venga todo lo que tenga que ver con la identificación de la señal.

Ya está copiado tal cual eso que se ve ahí en *itálicas*, es copiado tal cual del Reglamento de Radiocomunicaciones de la ITU, o sea, simplemente alguien lo dio por hecho que estaba en algún documento, pero no está en ninguno.

**Ing. Carlos Alejandro Merchán Escalante:** Bueno, a mí lo único que me gustaría aclararte son dos cuestiones.

En primer lugar, que el Reglamento de Radiocomunicaciones es de vigencia en México, o sea, como tal, o sea, lo que está indicado en este Reglamento si no está en la otra ley o lo que sea hay que atenderlo, eso por un lado.

Por el otro lado, yo me acuerdo que en el Reglamento de Telecomunicaciones sí lo pusimos, y el Reglamento de Telecomunicaciones también es válido en aquellas partes en las que no está en conflicto con las otras cuestiones.

No sé si el de Radiodifusión también es válido en aquellas cosas en las que no esté conflicto, no sé si fue totalmente abrogado, no me acuerdo, el reglamento sí. En lo que no se opongan, porque si en esos reglamentos son válidos, en los dos está lo de esta cuestión.

Incluso, yo me acuerdo que cada "X" periodo de tiempo deberían de indicar la identificación de la estación y no nada más para la parte de radiodifusión, también ese es válido para varios sistemas de radiocomunicación, sobre todo de voz y todas esas cuestiones, que tiene que identificarse.

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** Ahí viene todo.

Viene, o sea, si eres embarcación, si no eres embarcación, o sea los componentes básicos de la identificación, pero lo curioso es que no está en la disposición técnica.

**Ing. Carlos Alejandro Merchán Escalante:** Es extraño, pero sí, totalmente, pero son vigentes y tienen que atenderse, eso es definitivamente y yo estoy de acuerdo contigo, o sea que el apoyo.

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** Gracias.

**Mtro. Santiago Gutiérrez Fernández:** ¿Entonces qué?, ¿no es necesario?

**Ing. Carlos Alejandro Merchán Escalante:** ¿Qué?

**Mtro. Santiago Gutiérrez Fernández:** Hacer lo que dice Luis Miguel o ¿sí?

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** Es que no hay claridad si el Reglamento de Radiodifusión está vigente o no, porque ya no hay ninguna referencia a ese Reglamento en ninguno de los documentos.

**Ing. Carlos Alejandro Merchán Escalante:** Bueno, pero el Reglamento de Radiocomunicaciones de la UIT es vigente en México.

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** Sí, claro, pero según yo el Reglamento no es vinculante, lo que es vinculante son las actas de asamblea general.

**Ing. Carlos Alejandro Merchán Escalante:** No, el Reglamento como tal es vinculante.

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** Y, ¿tiene nivel de tratado?

**Ing. Carlos Alejandro Merchán Escalante:** Sí, total.

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** O sea, pero ¿sí tiene nivel de tratado? Sí, digo, al nombrar un embajador plenipotenciario, pues...

**Ing. Gerardo Francisco González Abarca:** Pero lo que tú estás diciendo, Luis Miguel, es un atento recordatorio al organismo para el exhorto a que lo cumplan, al no estar perfectamente definido como tal.

**Ing. Carlos Alejandro Merchán Escalante:** Exacto.

O sea, yo a lo que me refería, yo al final lo que entendí era el exhorto para que el Instituto llame la atención a los operadores de las estaciones a que lo hagan y que lo hagan regularmente, y en ese sentido yo estoy totalmente de acuerdo.

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** Que identifiquen las señales digitales, porque a final de cuentas, pues si no dicen cuáles son las señales digitales, pues nunca nadie va a tener la curiosidad de ir a ver cómo se oye una señal digital.

**Mtro. Santiago Gutiérrez Fernández:** Entonces, fundamentarlo con base en el Reglamento y ya.

Perfecto, está bien.

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** De las telecomunicaciones, así está escrita, en términos de lo que dice, pues es eso.

**Dra. Clara Luz Álvarez González de Castilla:** Es un recordatorio, de que lo que está vigente es esto, que se reitera la necesidad de que se identifiquen.

**Ing. Gerardo Francisco González Abarca:** Es una atenta invitación a que den cumplimiento a ese punto.

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** Pues sí.

**Ing. Carlos Alejandro Merchán Escalante:** Lo único que te pediría es que cheques que así esté en ese sentido.

**Mtro. Santiago Gutiérrez Fernández:** ¿Sí, Luis Miguel?

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** ¿Mande?, ¿de qué?

**Mtro. Santiago Gutiérrez Fernández:** ¿Así estás?

**Dr. Luis Miguel Martínez Cervantes:** Sí, como un atento recordatorio.

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** Entonces, nada más le modificas esto, entonces votamos eso.

¿Alguien en contra?

**Mtro. Santiago Gutiérrez Fernández:** No.

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** Gracias, Luis Miguel.

Hoy estuvimos muy productivos, pero ahí es una ley que dice: -no importa cuánto tiempo tengas para hacer una tarea, siempre lo vas a usar todo-.

Carlos.

**Ing. Carlos Alejandro Merchán Escalante:** Bueno, la prueba está en la cuestión de la aprobación de la Constitución de 1917 y de la revisión que se hizo a la de México, de la Ciudad de México, pues en el lapso de tiempo lo hicieron.

Bien, con relación a la recomendación que hicimos sobre la salvaguarda y protección de los patrimonios de las posiciones orbitales de México yo les agradezco mucho el apoyo que ustedes nos están brindando, realmente es una gran preocupación que tenemos sobre esto porque, pues, desafortunadamente a veces no entendemos el mundo en el que estamos viviendo.

Y, en ese caso particular, pues el apetito que tienen otros países sobre nuestras posiciones orbitales es muy grande, y si nosotros no lo estamos entendiendo y pensamos que una apertura, según esto a la competencia, lo dejemos tan libre como está no es difícil que en un plazo de 10 años o tal vez un poquito más ya no tengamos posiciones orbitales y eso sí sería muy lamentable.

Y, pensar que vamos a tener nuevas posiciones orbitales, la verdad, es que es muy difícil, ¿por qué?, porque estamos ante el país que consume todo y ya se atragantó de todo esto, y normalmente cuanto ellos lanzan algún nuevo sistema, algún nuevo proyecto casi siempre buscan cuidar todo lo que está con relación a ellos, porque ellos no quieren que se esté manejando desde otros lugares las comunicaciones internas del país, y en ese sentido, pues así son las reglas y así son las situaciones. Eso por un lado.

Por el otro lado, pues yo lo que quisiera plantearles es que esta recomendación también sea mandada o sea remitida a la Secretaría de Comunicaciones, ya que son a las dos entidades a las que les corresponde, tanto a la Secretaría como al Instituto.

Y en el caso particular del Instituto, estamos hablando de concesiones ya dadas, en la cual se tiene que supervisar a los concesionarios del adecuado cumplimiento y todo lo que corresponde, sobre todo en este caso, a la salvaguarda de este patrimonio tan importante.



Y en ese sentido, yo siento que lo que a veces he escuchado, de que dicen: es que eso es de la Secretaría; en este caso esto no es de la Secretaría, esto es algo que es del Instituto y que debe de tener particular atención el instituto en esta salvaguarda.

Que tiene que participar la Secretaría, sí, tiene que participar la Secretaría, pero también es algo que debe entender el Instituto, que es su responsabilidad.

Y en ese sentido, yo aprecio muchísimo la comprensión que ustedes han tenido a esto, y pues yo me voy con la tranquilidad de observar que ya tenemos algo, que el día de mañana si estos no hacen caso lo vamos a reclamar públicamente, porque no se vale que nuestro país pierda el poco patrimonio de posiciones orbitales que hemos logrado a lo largo de ya casi 20 años o 30 años que llevamos en esto.

Eso es todo lo que tengo que decir.

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** Gracias, Carlos.

¿Algún comentario?

**Lic. Enriqueta Cabrera Cuarón:** Yo creo que esta sería una cuestión también de seguimiento para el próximo Consejo, y yo diría también que para, digamos, hacer énfasis sobre esta necesidad y sobre el compromiso que debe de existir entre las dos entidades, entre el IFT y la Secretaría de Comunicaciones, a lo mejor promover una reunión del IFT, Secretaría de Comunicaciones y miembros del Consejo, sobre este punto en específico, ¿no?

Y ahí pueden salir cosas interesantes, si arrancamos con una recomendación, ya sea nuestra o del Pleno del IFT sobre este punto; y a mí me parece que sí es mucho muy importante.

**Mtro. Santiago Gutiérrez Fernández:** ¿Votamos?

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** Esa ya está votada en línea, esta está votada en línea desde hace...no, en tu punto.

**Lic. Enriqueta Cabrera Cuarón:** O sea, amarrar en una reunión con las dos entidades.

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** Ahora, eso sería una recomendación para el próximo Consejo.

**Lic. Enriqueta Cabrera Cuarón:** Y darle seguimiento a esta recomendación.

**Mtro. Santiago Gutiérrez Fernández:** Recomendación de convocar a una reunión de SCT...

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** Entonces, este Consejo recomienda al siguiente eso.

**Mtro. Santiago Gutiérrez Fernández:** Así es.

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** ¿Alguien en contra de eso?

¿Alguna otra recomendación que debamos dar?, ¿tú enviaste varias hace como un mes, hace dos meses?, ella envió recomendaciones para el próximo Consejo.

**Intervención:** Te las mandamos, ¿no?, en general.

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** Sí, pero ella fue bastante más explícita.

**Dra. Elisa V. Mariscal Medina:** De los avances, ¿no?

O sea, sí sería interesante que nosotros sugiriéramos al siguiente Consejo que vea el estado de las recomendaciones que hizo este Consejo, para ver cómo quiere darle seguimiento.

Yo, lo que pienso es que lo que nos pasó a nosotros este año, que nos sentamos a hacer una lista de Santa Claus de 500 cosas, ¿no?, mucho menor que la vez pasada, pero el alcance era muy grande, y yo creo que sí es interesante que antes de ponerse a hacer la lista de Santa Claus se va lo que se ha hecho y qué de eso se puede avanzar, o ya le podemos dar palomazo y lo que sigue, antes de comenzar con que el siguiente Consejo empiece; o sea, un poco para obligar al siguiente Consejo a construir sobre lo que ya se hizo, ¿no?

**Ing. Gerardo Francisco González Abarca:** Recordemos cómo hemos trabajado, el primero fue una lista enorme de una matriz en donde salieron cientos de cosas; el segundo, recordemos que se elaboró principalmente por una petición y una conversación conjunta con el Pleno, que la hemos o no la tuvimos cuando menos en esta ocasión.

Entonces, la recomendación pudiera ser de arranque, posiblemente en la toma de posesión del Consejo tener un... (Falla de audio) ... como base adicional al seguimiento.

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** Lo que ayudaría mucho, creo, es si pudiéramos, y me ofrezco a ponerlo todo junto yo, es recomendaciones de este Consejo al siguiente, un poco con la idea de construir sobre lo que ya está y no quitar el edificio y volverlo a hacer.

Ahora, unas cosas son de proceso, que es un poco lo que tú estás diciendo, otras son muy de contenido, sobre el tema que principalmente acabas de tocar tú.

Si lo que pudieran hacer es enviarme en bullet point, yo me encargo de ponerlo en lenguaje de cuestionamiento.

**Ing. Gerardo Francisco González Abarca:** Ernesto, para ponerlo en lenguaje, decir, lo que yo mencioné en la reunión con el Pleno, ¿de qué forma el proyecto más importante de telecomunicaciones de la red compartida va a ser supervisado, monitoreado o vigilado?

Yo creo que es algo que de alguna forma sí, como Consejo Consultivo deberíamos de tener una participación o cierta idea; entonces, eso sí me gustaría, si pudiéramos... si tú lo puedes parafrasear mejor, tú tienes mucha experiencia en lo de red compartida, ¿cómo podemos participar?, ¿cómo puede participar el tercer...?

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** Lo que les agradecería mucho, y les toma cinco minutos, es enviarme los bullet points por correo, y yo los ordeno y los escribo de manera consistente; si lo pudieran hacer para el fin de semana, les toma cinco minutos, no más, y yo me encargo de circular esto en algún momento en la semana que viene.

**Ing. Carlos Alejandro Merchán Escalante:** Para frasear lo que nos indicó doña Enriqueta, que se me hace muy interesante y muy importante también tenerlo.

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** Esa es una recomendación al Consejo, al Consejo siguiente, a diferencia de la que tú has escrito, que como ya te lo dije, a mí me gustó mucho, que fue una recomendación al Pleno, a pesar de que está involucrada la SCT por Ley e intrínsecamente, de hecho, fue motivado por una actuación de la SCT, no del IFT.

Entonces, bueno, pues muchas gracias.

¿Tenemos algún otro asunto? Entonces, damos por cerrado este Segundo Consejo Consultivo, muchas gracias a todos.

**Mtro. Santiago Gutiérrez Fernández:** Oye, Ernesto, el Presidente debería de invitar a un brindis de cierre de ciclo, ¿no?

Tú tienes un lugar muy adecuado, ¿no?, con vista a la ciudad y todo.

**Dr. Ernesto M. Flores-Roux:** Muchas gracias.

ooOoo